

ENTERPRISE SERVICES AGREEMENT

PLEASE READ THIS AGREEMENT CAREFULLY BEFORE PURCHASING AND/OR USING LIFERAY SOFTWARE OR SERVICES. BY USING LIFERAY SOFTWARE OR SERVICES, CUSTOMER SIGNIFIES ITS ASSENT TO AND ACCEPTANCE OF THIS AGREEMENT AND ACKNOWLEDGES IT HAS READ AND UNDERSTANDS THIS AGREEMENT. AN INDIVIDUAL ACTING ON BEHALF OF AN ENTITY REPRESENTS THAT HE OR SHE HAS THE AUTHORITY TO ENTER INTO THIS AGREEMENT ON BEHALF OF THAT ENTITY. IF CUSTOMER DOES NOT ACCEPT THE TERMS OF THIS AGREEMENT, THEN IT MUST NOT USE LIFERAY SOFTWARE OR SERVICES. This Agreement incorporates those appendices at the end of this Agreement.

This Liferay Enterprise Services Agreement, including all referenced appendices and documents located at URLs (the "**Agreement**"), is between Liferay International Limited ("**Liferay**") with a principal place of business at 100 Mount Street Lower, Dublin 2, Ireland and the purchaser or user of Liferay services who accepts the terms of this Agreement ("**Customer**"). The effective date of this Agreement is the earlier of the date that Customer signs or accepts this Agreement or the date that Customer uses Liferay services ("**Effective Date**").

1. Definitions

"**Affiliate**" means an entity that owns or controls, is owned or controlled by, or is under common control or ownership with a party, where "**control**" is the possession, direct or indirect, of the power to direct or cause the direction of the management and policies of an entity, whether through ownership of voting shares, by contract or otherwise.

"**Appendix**" or "**Appendices**" means the applicable appendix or appendices for Services as further defined in Section 2.1 below.

"**Business Partner**" means an organization authorized by Liferay, directly or indirectly, to promote, market, sell, resell, distribute and support Services. Business Partners may for example include (without limitation) distributors, resellers or original equipment manufacturers (OEMs). For the avoidance of doubt, "Business Partner" does not mean subcontractors with whom Liferay has entered into an agreement to perform one or more of the Services offered under this Agreement.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES

LE ROGAMOS LEA ATENTAMENTE EL PRESENTE CONTRATO ANTES DE ADQUIRIR Y/O UTILIZAR EL SOFTWARE O LOS SERVICIOS DE LIFERAY. AL UTILIZAR EL SOFTWARE O LOS SERVICIOS, EL CLIENTE MANIFIESTA SU CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE ESTE CONTRATO. SI UD. ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CUALQUIER ENTIDAD, SE ENTENDERÁ QUE MANIFIESTA Y GARANTIZA HALLARSE DEBIDAMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DICHA ENTIDAD. PARA EL CASO EN QUE NO ACEPTARA LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LE ROGAMOS SE ABSTENGA DE HACER USO DEL SOFTWARE O DE LOS SERVICIOS. Este Contrato incluye los apéndices que se encuentran al final del mismo.

El presente Contrato de Servicios Empresariales Liferay, incluyendo los apéndices y demás documentación referida en el mismo e igualmente accesible a través de las URLs (el "**Contrato**") se suscribe en esta fecha entre Liferay, S.L. ("**Liferay**"), con sede principal en Paseo de la Castellana 280, planta 1ª, módulo B, 28046, Madrid y el comprador o usuario de los servicios de Liferay que acepte los términos del presente Contrato (el "**Cliente**"). La fecha de entrada en vigor de este Contrato será la más temprana de entre la fecha en la que el Cliente firme o acepte este Contrato o la fecha en que el Cliente comience a utilizar los servicios de Liferay (la "**Fecha de Entrada en Vigor**").

1. Definiciones

"**Afiliada**" significa cualquier entidad que sea titular de o controle, o bien pertenezca a o esté controlada por o se encuentre sujeta a un mismo control o titularidad junto con cualquier otra, entendiéndose por "**control**" la posesión, directa o indirecta, de la facultad de dirigir la gestión y políticas de una entidad, bien sea en virtud de la titularidad de cualesquiera valores con derecho a voto, en virtud de un contrato, o en cualquier otra forma.

"**Apéndice**" o "**Apéndices**" significa el apéndice o apéndices referido a los correspondientes Servicios conforme se define en mayor detalle en la Cláusula 2.1 posterior.

"**Socio Comercial**" significa cualquier entidad autorizada por Liferay, directa o indirectamente, para promover, comercializar, vender, revender y distribuir los Servicios, y prestar soporte a estos últimos. Podrán tener la condición de Socio Comercial entidades tales como, sin limitación alguna, distribuidores, revendedores o fabricantes de equipos originales (*original equipment manufacturers* o OEMs). A efectos de aclaración, no tendrán la condición de "Socios Comerciales" aquellos subcontratistas

"**Confidential Information**" means all information disclosed by either Liferay or Customer ("**Disclosing Party**") to the other party ("**Recipient**") during the term of this Agreement that is either (i) marked confidential or with a similar marking or (ii) disclosed orally and described as confidential at the time of disclosure and subsequently set forth in writing, marked confidential, and sent to the Recipient within thirty (30) days following the oral disclosure. Notwithstanding the foregoing, information disclosed by either party concerning technical or product information of any nature, information relating to the provision of Services, trade secrets, software code, proposals, financial and pricing information and rates, product and marketing plans, marketing opportunities and customer lists is hereby deemed to be Confidential Information regardless of whether or not it is so identified. If the Recipient incorporates Confidential Information it has received into its own notes or other data, then those items are also considered Confidential Information. Confidential Information shall not include information which: (1) is or later becomes publicly available other than by the Recipient disclosing it in violation of this Agreement or is disclosed by the Disclosing Party without any obligation of confidentiality; (2) is or becomes available to the Recipient from a source other than the Disclosing Party without the requirement that it be treated as confidential, provided that such source was not known by the Recipient to be bound by an obligation of confidentiality with respect to such information; (3) is independently developed by the Recipient without use of the Confidential Information; (4) is in the rightful possession of the Recipient at the time of disclosure by the Disclosing Party without an obligation of confidentiality; or (5) is generally known, useless or easily developed by someone with ordinary skills in the business of the Recipient; (6) is disclosed by the Recipient with the Disclosing Party's prior written approval; (7) is licensed under an Open Source License (as defined by the Open Source Initiative (www.opensource.org)); or, (8) the parties agree in writing should not be treated confidentially or may be disclosed.

con los que Liferay hubiera suscrito un contrato a efectos de la prestación de uno o varios de los Servicios previstos en el presente Contrato.

"**Información Confidencial**" significa cualquier información revelada por Liferay o por el Cliente (la "**Parte Reveladora**") a la otra parte (la "**Parte Receptora**") durante la vigencia del presente Contrato que (i) estuviera marcada como confidencial o con cualquier otra marca similar, o bien (ii) que, habiendo sido revelada de forma verbal, hubiera sido identificada como confidencial en el momento de dicha revelación y posteriormente incorporada por escrito, marcado como confidencial, y remitido a la Parte Receptora en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de dicha comunicación verbal. No obstante lo anterior, en todo caso se entenderá por Información Confidencial, con independencia de que la misma hubiera o no sido identificada como tal en la forma señalada anteriormente, cualquier información revelada por cualquiera de las partes de carácter técnico o sobre cualquier producto de cualquier naturaleza, información relativa a la prestación de los Servicios, secretos comerciales, códigos de software, propuestas, información financiera y sobre precios y tarifas, planes de producto y de comercialización, oportunidades de marketing y listados de clientes. Si la Parte Receptora incorporara cualquier Información Confidencial que hubiera recibido a sus propios registros u otros datos, estos últimos adquirirán igualmente la condición de Información Confidencial. No se entenderá por Información Confidencial: (1) aquella que fuera o en cualquier momento deviniera de dominio público por causa distinta de su revelación por la Parte Receptora en forma contraria a lo dispuesto en el presente Contrato, o cualquier otra que fuera revelada por la Parte Receptora sin encontrarse esta última sujeta a ninguna obligación de confidencialidad al respecto; (2) aquella que se encontrara o hubiera llegado a manos de la Parte Receptora procedente de cualquier fuente distinta de la Parte Reveladora y sin estar sujeta (dicha información) a requisito alguno de confidencialidad, siempre que la Parte Receptora no tuviera conocimiento de que la fuente en cuestión se encontrara sujeta a cualquier obligación de confidencialidad al respecto; (3) aquella que hubiera sido desarrollada de forma independiente por la Parte Receptora sin recurrir a la Información Confidencial; (4) aquella que se encontrara legítimamente en poder de la Parte Receptora en el momento de su revelación por la Parte Reveladora y sin sujeción a obligación alguna de confidencialidad; (5) aquella que fuera generalmente conocida, o no tuviera utilidad o pudiera ser fácilmente elaborada por cualquier persona dotada del conocimiento ordinario propio del negocio de la Parte Receptora; (6) aquella información que fuera revelada por la Parte Receptora con el previo consentimiento por escrito de la Parte Reveladora; (7) aquella información que fuera licenciada en virtud de una

Enterprise Services Agreement

Mexico

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

Licencia de Código Abierto (*Open Source Licence*, conforme a la definición al respecto prevista por la denominada *Open Source Initiative* (<http://www.opensource.org>) o (8) aquella información que las partes acordaran por escrito que no requiere un tratamiento confidencial, o que puede ser revelada.

"Customer Resources" means Customer's information, documents, systems, software, workspace, network access and telephone connections and similar resources available to Customer.

"Recursos del Cliente" significa la información, documentación, sistemas, programas informáticos, espacios de trabajo, acceso a la red, conexiones telefónicas y recursos similares existentes a disposición del Cliente.

"End User License Agreement" means a license grant or end user license agreement governing software as further described in this Agreement or any applicable Appendix.

"Contrato de Licencia a favor del Usuario Final" significa la licencia o contrato de licencia a favor del usuario final en el que se autorice el uso de cualquier software, conforme pudiera describirse con mayor detalle en el presente Contrato o en el correspondiente Apéndice.

"Fees" means the fees to be paid by Customer to either Liferay or a Business Partner as further specified in Section 4 below.

"Honorarios" significa los importes que ha de abonar el Cliente a favor de Liferay o de cualquier Socio Comercial conforme se prevé con mayor detalle en la Cláusula 4 posterior.

"Order Form" means a transaction document (a) that expressly states that it is governed by the terms and conditions of this Agreement and (b) is signed by the parties.

"Pedido" significa un documento de la operación (a) en el que prevé de forma expresa su sujeción a los presentes términos y condiciones, y (b) firmado por ambas partes.

"Professional Services" means fee-bearing consulting services as defined in the applicable Appendix and specified in an Order Form.

"Servicios Profesionales" significa los servicios de consultoría sujetos a los correspondientes honorarios, conforme a la definición de tales servicios prevista en el correspondiente Apéndice, y tal y como los mismos pudieran haberse especificado en cualquier Pedido.

"Residuals" means any general ideas, concepts, know-how, methodologies, processes, technologies, algorithms or techniques retained in the unaided mental impressions of Liferay's or its Affiliates' personnel relating to its business, which Liferay, individually or jointly, develops under this Agreement

"Información Residual" significa aquellas ideas de carácter general, conceptos, *know-how*, metodologías, procesos, tecnologías, algoritmos o técnicas que hubieran quedado (sin recurso a ningún material o elemento) en la cabeza del personal de Liferay o de sus Afiliadas relativas a su negocio, y que Liferay, de forma individual o conjuntamente con cualquier otra persona, desarrollara en virtud del presente Contrato.

"Services" means the specific services that Liferay will provide to Customer under this Agreement as further defined in the applicable Appendices and specified in an Order Form.

"Servicios" significa los servicios específicos que Liferay prestara al Cliente en virtud del presente Contrato, conforme se prevén en los correspondientes Apéndices y pudieran detallarse en un Pedido.

"Subscription Services" mean fee-bearing subscriptions for Services provided for a defined period of time, as defined in the applicable Appendix and as specified in an Order Form.

"Servicios de Suscripción" significa los Servicios de pago disponibles mediante suscripción al respecto para un período determinado, conforme se definen en el correspondiente Apéndice y tal y como los mismos pudieran haberse especificado en cualquier Pedido.

Enterprise Services Agreement

Mexico

"Taxes" means (i) any tax, levy, impost, deduction, charge, rate, withholding or duty by whatever name called levied, imposed or assessed with respect to any transaction contemplated by this Agreement, including (without limitation) (a) goods and services tax, value added tax, sales tax, use tax or consumption tax, (b) withholding tax and (c) excise duty, stamp duty, customs duty and other like taxes, fees or surcharges (including regulatory fees or surcharges); and (ii) any interest, penalty, charge, fine or fee or other amount of any kind assessed, charged or imposed on or in respect of the taxes and other amounts referred to in (i) above; but (in all cases) excludes taxes based solely on Liferay's net income.

"Training Services" means Liferay's training courses as defined in the applicable Appendix and specified in an Order Form.

"Unit" is the measurement of Service usage as further defined in the applicable Appendix and specified in an Order Form.

2. Scope of this Agreement

2.1 General

This Agreement establishes a framework for the provision of Services by Liferay to Customer. Liferay offers a variety of Services, including Subscription Services, Professional Services or Training Services. Most of these offerings are standardized and described in Appendices, which augment this Agreement and shall be incorporated by reference, as applicable, in an Order Form for the relevant Services. The parties agree that the terms of this Agreement will govern all orders and use by Customer of Services unless otherwise agreed by the parties in writing.

2.2 Business Partners

When Customer orders Services through a Business Partner, Liferay confirms that Liferay is responsible for providing the

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

"Impuestos" significa (i) cualesquiera impuestos, gravámenes, exacciones, deducciones, cargas, tasas, retenciones o derechos, con independencia de su denominación, en cada caso impuestos o exigidos respecto de cualquiera de las operaciones previstas en el presente Contrato incluyendo, sin limitación alguna, (a) cualesquiera impuestos sobre bienes y servicios, impuestos sobre el valor añadido, impuestos sobre las ventas, impuestos sobre el uso o el consumo, (b) cualesquiera retenciones fiscales, y (c) cualquier impuesto especial, impuesto sobre actos jurídicos documentados, derechos de aduana y demás impuestos, tasas o recargos similares (incluyendo tasas o recargos de naturaleza administrativa); y (ii) cualesquiera intereses, sanciones, recargos, multa o tasa o cualquier otro importe de cualquier naturaleza devengado, exigido o impuesto sobre o por razón de cualesquiera impuestos y demás figuras referidas en el apartado (i) anterior; y excluyendo (en todos los casos) aquellos impuestos basados exclusivamente en los ingresos netos de Liferay.

"Servicios de Formación" significa los cursos de formación de Liferay conforme a la definición al respecto prevista en el correspondiente Apéndice, y tal y como los mismos pudieran haberse especificado en cualquier Pedido.

"Unidad" es la medida del uso del Servicio conforme se especifica con mayor detalle en el correspondiente Apéndice y Pedido en cuestión.

2. Alcance del presente Contrato

2.1 Aspectos Generales

El presente Contrato establece el marco para la prestación de los Servicios por parte de Liferay a favor del Cliente. Liferay ofrece diversos Servicios, incluyendo Servicios de Suscripción, Servicios Profesionales o Servicios de Formación. La mayoría de dicha oferta de Servicios está estandarizada y se describe en los Apéndices, los cuales formarán parte del presente Contrato y se entenderán incorporados al mismo por referencia, según proceda en cada caso, en el correspondiente Pedido relativo a los Servicios en cuestión. Las partes acuerdan que los términos del presente Contrato regirán cualesquiera pedidos de los Servicios así como el uso por el Cliente de tales Servicios, salvo acuerdo por escrito entre las partes en otro sentido.

2.2 Socios Comerciales

En aquellos casos en que el Cliente solicitara cualquier Servicio a través de un Socio Comercial, Liferay será responsable de la

Enterprise Services Agreement

Mexico

Services to Customer under the terms of this Agreement. However, Liferay is not responsible and shall not be liable for (i) the actions or omissions of Business Partners, (ii) any additional obligations not set out in this Agreement and which the Business Partners may have agreed to provide to the Customer, and/or (iii) any products or services that Business Partners supply to Customer under any separate agreements between a Business Partner and Customer.

2.3 Affiliates

Liferay and Customer agree that Customer or Affiliates of Customer may acquire Services from Liferay or its Affiliates by entering into an Order Form with Liferay or a Liferay Affiliate. Upon entering into such Order Form, the respective parties agree that for the purposes of that Order Form they will observe, perform and be bound by the terms of the Agreement as if they were parties to it in the place of their respective Affiliates who have originally entered into this Agreement. An Order Form shall be considered a two-party agreement between Liferay or its Affiliate on the one hand and Customer or its Affiliate on the other hand. Accordingly, any reference in this Agreement to "Liferay" or "Customer" shall be construed solely as a reference to the specific entity (either the entities designated above as "Liferay" or "Customer" or their respective Affiliate) that executes or submits an Order Form. The parties acknowledge and agree that in the event an Order Form is executed or submitted by a Liferay Affiliate or a Customer Affiliate, adjustments to the terms of this Agreement may be made in particular, but not limited in order to address disparate tax or legal regimes in other geographic regions.

3. License and Ownership

3.1 Marks

Unless expressly stated in an Order Form, no right or license, express or implied, is granted in this Agreement for the use of any Liferay, Liferay Affiliate, Customer, Customer Affiliate or third party trade names, service marks or trademarks, provided that Customer grants Liferay and its Affiliates a license to include the name and logo of Customer in listings made available to the public for the sole purpose of identifying Customer as a customer of Liferay.

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

prestación de dicho Servicio o Servicios al Cliente de conformidad con los términos del presente Contrato. No obstante, Liferay no será responsable por (i) cualesquiera acciones u omisiones de los Socios Comerciales, (ii) cualquier prestación adicional no prevista en el presente Contrato que los Socios Comerciales pudieran haberse comprometido a facilitar o prestar al Cliente, y/o (iii) cualesquiera productos o servicios que los Socios Comerciales pudieran prestar al Cliente en virtud de cualquier contrato o acuerdo distinto entre el Socio Comercial y el Cliente en cuestión.

2.3 Afiliadas

Liferay y el Cliente acuerdan que tanto el Cliente como las Afiliadas del Cliente podrán contratar los Servicios de Liferay o de sus Afiliadas mediante la suscripción con Liferay o con la Afiliada de Liferay en cuestión del correspondiente Pedido. En virtud de la suscripción de dicho Pedido, las partes en cuestión acuerdan que, a los efectos del mismo, cumplirán y quedarán obligadas en todo momento por los términos del presente Contrato, al igual que si las mismas tuvieran la condición de parte del mismo en lugar de sus respectivas Afiliadas que hubieran suscrito inicialmente el presente Contrato. En consecuencia, cualquier referencia en el presente Contrato a "Liferay" o al "Cliente" habrá de entenderse exclusivamente como una referencia a la entidad específica en cuestión (esto es, a las entidades referidas anteriormente como "Liferay" o como el "Cliente", o a sus respectivas Afiliadas) que suscribiera o presentara dicho Pedido. Las partes reconocen y aceptan que, para el caso en que cualquiera de las Afiliadas de Liferay o del Cliente suscribieran o presentaran un Pedido, podrían ser necesarios ajustes a los términos del presente Contrato incluyendo, sin limitación alguna, a efectos de considerar sistemas jurídicos o fiscales distintos en vigor en otras zonas geográficas.

3. Licencia y Titularidad

3.1 Marcas

Salvo indicación expresa en otro sentido prevista en cualquier Pedido, el presente Contrato no supone ni conlleva la concesión de derecho o licencia alguna, expresa o implícita, a efectos del uso de cualesquiera nombres comerciales, marcas comerciales o de servicio, en cada caso pertenecientes a Liferay, a cualquier Afiliada de Liferay, al Cliente, a cualquier Afiliada del Cliente, o a cualquier tercero, en el bien entendido no obstante que el Cliente otorga a Liferay y a sus Afiliadas una licencia a efectos de permitir a Liferay y a sus Afiliadas incluir el nombre y logo del Cliente en cualesquiera

listados puestos a disposición del público exclusivamente al objeto de identificar al Cliente como cliente de Liferay, siempre que la denominación y el logo del Cliente en tales listados no figure de forma más prominente que la denominación o el logo de cualquiera de los restantes clientes de Liferay, y siempre y cuando dichos elementos no sean utilizados en forma alguna a efectos de recomendar con carácter particular los Servicios de Liferay.

3.2 Software

The various software items provided by Liferay as part of the Services under this Agreement are each governed by one or more End User License Agreement(s), which license terms are contained or referenced in the Appendices or the applicable Order Form.

3.2 Software

Las distintas aplicaciones informáticas facilitadas por Liferay como parte de los Servicios previstos en el presente Contrato están sujetas, cada una de ellas, a uno o varios Contratos de Licencia a favor del Usuario Final facilitados por el licenciente correspondiente, que puede ser una entidad distinta a Liferay. Los términos de los Contratos de Licencia a favor de Usuario Final han sido recogidos o referenciados en los Apéndices o en el correspondiente Pedido.

3.3 Freedom to Use Ideas and Residuals

Subject to Section 9 and notwithstanding anything to the contrary contained in this Agreement or an Order Form, the ideas, methods, concepts, know-how, structures, techniques, inventions, developments, processes, discoveries, improvements and other information and materials developed in and during the course of any Order Form may be used by Liferay, in perpetuity without an obligation to account (whether financially or otherwise), in any way Liferay deems appropriate, including by or for itself or its customers or partners. Further, notwithstanding the respective confidentiality obligations of the parties, each party may use the Residuals resulting from access to or work with the other party's Confidential Information, provided that each party shall comply with its confidentiality obligations relating to the disclosure of Confidential Information to third parties as provided in this Agreement. Neither party shall have any obligation to limit or restrict the assignment of its employees or other resources or to pay royalties or account in any way for any work resulting from the use of Residuals. This Section 3.3 shall not apply to a party's use of Residuals resulting from the other party's trade secrets.

3.3 Libertad de utilización de Ideas e Información Residual

Con sujeción a lo dispuesto en la Cláusula 9, y no obstante cualquier otra disposición en otro sentido prevista en el presente Contrato o en cualquier Pedido, las ideas, métodos, conceptos, *know-how*, estructuras, técnicas, invenciones, desarrollos, procesos, descubrimientos, mejoras y demás información y materiales elaborados en y con ocasión de la prestación de los Servicios previstos en cualquier Pedido podrán ser utilizados por Liferay, en todo momento, con carácter gratuito y sin obligación alguna de dar cuenta al respecto a ninguna persona, en cualquier forma que Liferay entendiera conveniente, incluyendo por o para sí misma o sus clientes o socios comerciales. Asimismo, y sin perjuicio de las respectivas obligaciones de confidencialidad de cada una de las partes, cada parte podrá utilizar la Información Residual que derivara del acceso o uso por su parte a o de la Información Confidencial de la otra parte, en el bien entendido que cada parte cumplirá sus obligaciones de confidencialidad relativas a la revelación de Información Confidencial a favor de terceros conforme se prevé en el presente Contrato. Ninguna de las partes vendrá obligada a limitar o impedir la cesión de sus empleados u otros recursos ni a pagar cualesquiera cánones u otros importes, ni responderá en forma alguna por cualquier obra que derivara del uso de la Información Residual. Lo dispuesto en la presente Cláusula 3.3 no se aplicará al uso por ninguna de las partes de ninguna Información Residual derivada de los secretos comerciales de la otra parte.

4. Fees, Expenses and Payment Terms

4.1 Unit, Business Partner Transactions

Customer agrees to pay Liferay (or, if applicable, a Business Partner) the applicable Fees for each Unit. The following Sections 4.2, 4.3 and 4.4 shall only apply to direct transactions between Liferay and Customer. In the event that Customer acquires Services from a Business Partner, Sections 4.2, 4.3 and 4.4 will not apply but the applicable fees, payment terms and taxes will be as agreed separately between Business Partner and Customer.

4.2 Fees and Expenses

The Fees for the Services (i) will be identified in an Order Form, (ii) unless otherwise specified in a writing accepted by Liferay, do not include, currency conversion fees, wire transfer fees or other bank payment charges ("**Transaction Fees**") or out-of-pocket expenses incurred by Liferay in order for the Services to be rendered and Customer will make payments net of all Transaction Fees, (iii) are due upon Liferay's acceptance of an Order Form or, for renewal of Services, at the start of the renewal term, and (iv) are payable in accordance with Section 4.3. The Fees for any renewal term for Services or additional Units will be assessed at the time of renewal or the additional order, respectively; provided, that for Subscription Services that renew according to Section 10.2, Liferay provides an email notification of any price changes to the email address associated with the applicable Customer account at least sixty (60) days prior to the renewal date of the Subscription Services following which such prices changes shall take effect on renewal. Liferay has no obligation whatsoever to accept any additional orders. To the extent that Customer utilizes any vendor management systems, Liferay will not be liable for any fees associated with the participation, registration or use of such systems ("**Vendor Management Fees**"). If any party is required to pay, withhold or deduct any Vendor Management Fees or Transaction Fees, Customer shall increase the sum payable to Liferay by the amount necessary to offset any such Vendor Management Fees and Transaction Fees, so that Liferay ultimately receives an amount equal to the full amount of Fees as invoiced.

4. Honorarios, Gastos y Términos y Condiciones de Pago

4.1 Unidad; Operaciones son Socios Comerciales

El Cliente abonará a Liferay (o, en su caso, al Socio Comercial en cuestión) los correspondientes Honorarios previstos por cada Unidad. Lo dispuesto en las Cláusula 4.2, 4.3 y 4.4 únicamente se aplicará en el caso de operaciones directas entre Liferay y el Cliente. En el supuesto en que el Cliente contratara los Servicios a un Socio Comercial, no será de aplicación lo dispuesto en las Cláusulas 4.2, 4.3 y 4.4, de forma que los correspondientes honorarios, términos y condiciones de pago e impuestos habrán de ser acordados separadamente entre el Cliente y el Socio Comercial en cuestión.

4.2 Honorarios y Gastos

Los Honorarios por los Servicios (i) habrán de figurar en el correspondiente Pedido, (ii) salvo disposición expresa en otro sentido aceptada por escrito por Liferay, no incluirán tasas por conversión de divisas, comisiones por transferencia u otros cargos bancarios (los "**Gastos de la Operación**") o gastos incidentales incurridos por Liferay a efectos de la prestación de los Servicios, y el Cliente abonará cualesquiera pagos que procedan sin deducir importe alguno por razón de dichos Gastos de la Operación, (iii) se devengarán en el momento de la aceptación por Liferay del Pedido o, en el caso de la renovación o prórroga de los Servicios, al inicio de la prórroga en cuestión, y (iv) habrán de ser satisfechos de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 4.3. Los Honorarios correspondientes a cualquier prórroga de los Servicios o a la adición de nuevas Unidades serán calculados en el momento de la renovación o del pedido adicional, respectivamente; en el bien entendido que, en el caso de cualquier prórroga de los Servicios de Suscripción que resultara de lo dispuesto en la Cláusula 10.2, Liferay notificará cualquier variación de precio por correo electrónico dirigido a la dirección asociada a la cuenta del Cliente en cuestión con al menos sesenta (60) días de antelación a la fecha de renovación de dichos Servicios de Suscripción, supuesto en el que dicha modificación de precio entrará en vigor en la fecha de renovación. Liferay no vendrá obligada en ningún caso a aceptar ningún pedido adicional. En la medida en que el Cliente utilizara cualquier sistema de gestión de proveedores, Liferay no será responsable de cualesquiera costes derivados de la participación, registro o utilización de dicho sistema (las "**Comisiones por Gestión de Proveedores**"). Si cualquiera de las partes viniera obligada a abonar, retener o deducir cualquier Comisión por Gestión de Proveedores o Gastos de la Operación, el Cliente aumentará el importe que hubiera de satisfacer a Liferay en la suma

4.3 Payment Terms

If Customer desires credit terms with respect to the payment of Fees, Customer will reasonably cooperate with Liferay in establishing and periodically re-confirming Customer's credit-worthiness. If credit terms are provided to Customer, Liferay will invoice Customer for the Fees upon Liferay's acceptance of the applicable Order Form and upon acceptance of any future order. Unless otherwise specified in an Order Form and subject to Liferay's approval of credit terms, Customer will pay Fees and expenses, if any, no later than thirty (30) days from the date of receipt of a correct invoice; provided, however, that Fees for Training Services or any service credits are due prior to delivery. Except as otherwise expressly provided in this Agreement or an Order Form, any and all payments made by Customer pursuant to this Agreement including any Order Forms will be made without the right of set-off or chargeback and are non-refundable, provided, however, that this does not otherwise limit the remedies available to Customer under this Agreement in the event of a breach of this Agreement by Liferay. If actual payment has not been received within thirty (30) days of the date of receipt of a correct invoice, Liferay reserves the right (i) to suspend or cancel performance of all or part of the Services and/or change Customer's credit terms, if payment is not received by Liferay within ten (10) days after Liferay provided notice of non-payment to Customer and/or (ii) terminate the applicable Order Form and/or this Agreement in accordance with Section 10.3. Furthermore, Customer will reimburse Liferay for all costs (including reasonable legal fees) associated with collecting delinquent or dishonored payments by Customer that are more than thirty (30) days past due. At Liferay's option, interest charges may be added to any past due amounts at the lower of: (i) one and a half percent (1.5%) per month or (ii) the maximum amount allowed by applicable law. Payments by Customer will thereafter be applied first to accrued interest and then to the principal unpaid balance.

4.3 Términos y Condiciones de Pago

Si el Cliente deseara aplazar o financiar el pago de cualesquiera Honorarios, el Cliente colaborará razonablemente con Liferay a efectos de acreditar y permitir la valoración de forma periódica de la solvencia del Cliente. Para el caso en que se aprobara cualquier forma de financiación a favor del Cliente, Liferay facturará al Cliente los correspondientes Honorarios en el momento en que Liferay aceptara el Pedido en cuestión, así como con ocasión de la aceptación de cualquier pedido posterior. Salvo disposición en otro sentido prevista en cualquier Pedido, y con sujeción a la aprobación por parte de Liferay de cualquier forma de financiación, el Cliente abonará los Honorarios y gastos, en su caso, a más tardar en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de recepción de la factura correcta, en el bien entendido no obstante que los Honorarios que procedieran por razón de cualquier Servicio de Formación o por cualesquiera créditos por servicio deberán ser abonados con carácter anterior a la prestación del Servicio en cuestión. Salvo disposición expresa en otro sentido prevista en el presente Contrato o en el correspondiente Pedido, cualquiera pagos efectuados por el Cliente de conformidad con el presente Contrato y/o dicho Pedido procederán sin derecho alguno a ejercitar ninguna forma de compensación o a exigir ninguna devolución, sin que tales pagos sean susceptibles de reembolso en ningún caso, en el bien entendido, no obstante, que la presente disposición no limita en cualquier otra forma cualesquiera acciones existentes a disposición del Cliente en virtud del presente Contrato para el caso de incumplimiento del mismo por parte de Liferay. De no haberse recibido el pago efectivo en un plazo de treinta (30) días desde la fecha de recepción de la correspondiente factura, Liferay se reserva el derecho a (i) suspender o cancelar la prestación total o parcial de los Servicios y/o modificar los términos de la financiación acordada a favor del Cliente, siempre que el pago no fuera recibido por Liferay en el plazo de diez (10) días desde la fecha en que Liferay hubiera notificado dicho impago al Cliente, y/o a (ii) resolver el correspondiente Pedido y/o el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.3 posterior. Asimismo, el Cliente vendrá obligado a reembolsar a favor de Liferay cualesquiera costes (incluyendo honorarios razonables de abogados y procuradores) incurridos a efectos del

cobro de cualesquiera pagos debidos por Cliente y que se encontraran vencidos en más de treinta (30) días. A elección de Liferay, Liferay podrá exigir intereses sobre cualesquiera pagos vencidos, al tipo que resulte inferior de entre los dos siguientes, a saber: (i) un uno y medio por ciento (1,5%) mensual, o (ii) el importe máximo que permitiera la legislación aplicable. Posteriormente cualesquiera importes satisfechos por el Cliente se aplicarán, en primer lugar, al pago de los intereses devengados, y a continuación al pago de cualquier principal pendiente.

4.4 Taxes

All consideration payable or to be provided under or in accordance with this Agreement (including any Fees) is exclusive of Taxes. Customer will pay Liferay an amount equal to any Taxes arising from or relating to this Agreement or an applicable Order Form which are paid by or are payable by Liferay and are separately itemized in Liferay's invoices to Customer. If Customer is required to withhold or deduct any portion of the payments due to Liferay, Customer will increase the sum payable to Liferay by the amount necessary so that Liferay receives an amount equal to the sum it would have received had Customer not made withholdings or deductions. If Customer is exempt from paying any or all Taxes, Customer shall provide Liferay with written evidence of such Tax exemptions issued by the applicable taxing authority. Customer shall, on at least an annual basis and upon reasonable request from Liferay, update or re-confirm such status. Liferay reserves the right to invoice for applicable Taxes, if Customer fails to maintain or update written evidence of such tax-exempt status with Liferay.

4.4 Impuestos

Cualquier importe que deba ser satisfecho en virtud de o de conformidad con el presente Contrato (incluyendo cualesquiera Honorarios) se entenderá neto de Impuestos. El Cliente abonará a Liferay un importe igual a cualesquiera Impuestos derivados de o relativos al presente Contrato o al correspondiente Pedido, que en cada caso hubieran de ser o fueran satisfechos por Liferay y hubieran sido debidamente identificados por separado en las facturas remitidas por Liferay al Cliente. Si el Cliente viniera obligado a retener o deducir cualquier parte de cualquier pago debido a favor de Liferay, el Cliente incrementará el importe que hubiera de satisfacer a Liferay en la suma necesaria de forma tal que Liferay reciba un importe igual a aquel que habría recibido si el Cliente no hubiera practicado deducción o retención alguna. Si el Cliente estuviera exento del pago de cualesquiera Impuestos, deberá facilitar a Liferay documentación acreditativa de dicha circunstancia emitida por la autoridad fiscal correspondiente. El Cliente, al menos una vez al año así como previa solicitud razonable al respecto por parte de Liferay, deberá actualizar o reconfirmar su condición como sujeto exento del Impuesto o Impuestos en cuestión. Liferay se reserva el derecho a facturar cualesquiera Impuestos aplicables para el caso en que el Cliente no actualizara o aportara a Liferay la correspondiente documentación que acreditara su condición como sujeto exento del Impuesto o Impuestos en cuestión.

5. Reporting and Verification

5.1 Reporting

Customer will notify Liferay in writing (or, if applicable, the Business Partner) promptly if the actual number of Units utilized by Customer exceeds the number of Units for which Customer has paid the applicable Fees. In its notice, Customer will include the number of additional Units and the date(s) on which such

5. Obligación de información y verificación

5.1 Obligación de información

El Cliente notificará inmediatamente por escrito a Liferay (o, en su caso, al Socio Comercial) en el supuesto de que el número de Unidades que efectivamente hubiera utilizado el Cliente superara el número de Unidades por las que el Cliente hubiera abonado los correspondientes Honorarios. En dicha notificación, el Cliente

Enterprise Services Agreement

Mexico

Units were first utilized. Liferay (or the Business Partner, as applicable) will invoice Customer for the applicable Services for such Units and Customer will pay for such Services no later than thirty (30) days from the date of the receipt of the invoice. The Fees for such additional Units will be assessed at Liferay's then-current rates at the time that the Customer provides the notification according to this Section 5.1.

5.2 Verification

Upon request, and, unless prior non-compliance has been established, not more than once during each twelve-months-period, Customer will self-certify and report to Liferay in a writing executed by an authorized representative of Customer with actual knowledge, the actual number of Units utilized by Customer and that Customer is using the Services in accordance with the terms of this Agreement. During the term of this Agreement and for one (1) year thereafter, Liferay or its designated agent may audit Customer's facilities and records to verify Customer's compliance with this Agreement. Any such audit will take place not more than once during each twelve-months-period (unless prior non-compliance has been established), only during Customer's normal business hours and upon no less than ten (10) days prior written notice from Liferay. Liferay will give Customer written notice of any noncompliance, including the number of underreported Units and invoice Customer for the applicable Services. The Fees for such underreported usage will be assessed at Liferay's then-current rates. If Customer underreports the number of Units utilized by more than five percent (5%) of the number of Units for which Customer paid, Liferay will also invoice Customer for the reasonable costs it has incurred as part of the audit in the invoice for the underreported Units. Customer will pay Liferay for the costs together with the Fees for the applicable Services provided with respect to the underreported Units within fifteen (15) days from the date of the invoice.

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

incluirá el número de Unidades adicionales así como la fecha o fechas en las que dichas Unidades hubieran sido utilizadas por primera vez. Liferay (o el Socio Comercial, en su caso) facturará al Cliente los Servicios correspondientes en función de dichas Unidades, y el Cliente abonará el importe de tales Servicios en un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha de recepción de la factura en cuestión. Los Honorarios correspondientes a dichas Unidades adicionales serán calculados de conformidad con las tarifas de Liferay vigentes a la fecha en la que el Cliente realizara la notificación prevista en la presente Cláusula 5.1.

5.2 Verificación

Prevía solicitud al respecto y, –salvo que previamente se hubiera acreditado cualquier incumplimiento–, con una frecuencia no superior a una vez cada doce meses, el Cliente certificará por escrito a favor de Liferay –escrito que habrá de ser suscrito por un representante debidamente autorizado del Cliente que tuviera conocimiento efectivo al respecto– el número de Unidades efectivamente utilizadas por el Cliente, así como el hecho de que la utilización por parte del Cliente de tales Servicios es acorde con los términos del presente Contrato. Durante la vigencia del presente Contrato, así como posteriormente durante un (1) año adicional, Liferay o la persona o personas designadas por Liferay podrán auditar las instalaciones y los libros y registros del Cliente a efectos de verificar el cumplimiento por el Cliente del presente Contrato. Dicha auditoría no podrá tener lugar más de una vez cada doce meses (salvo que previamente se hubiera acreditado la existencia de cualquier incumplimiento), debiendo proceder exclusivamente durante el horario habitual del negocio del Cliente, y siempre previa notificación por escrito al respecto remitida por Liferay con al menos diez (10) días de antelación. Liferay notificará al Cliente por escrito cualquier falta de cumplimiento observada, incluyendo el número de Unidades que hubieran sido declaradas de menos, y facturará al Cliente los Servicios correspondientes en cuestión. Los Honorarios que correspondan por las Unidades declaradas de menos se calcularán de conformidad con las tarifas establecidas por Liferay que se encontraran vigentes en ese momento. En aquellos casos en que la diferencia entre el número de Unidades efectivamente utilizadas por el Cliente y el número de Unidades declaradas y abonadas por el Cliente fuera superior al cinco por ciento (5%), Liferay facturará igualmente al Cliente, en la factura correspondiente a las Unidades no declaradas, los costes razonables incurridos por Liferay como consecuencia de la auditoría realizada. El Cliente abonará a Liferay dichos costes, junto

con los Honorarios correspondientes a los Servicios prestados respecto de las Unidades no declaradas, en un plazo de quince (15) días desde la fecha de la factura.

6. Representations and Warranties

6.1 Limited Warranty

Liferay represents and warrants to Customer that: (i) the Services will be performed in a professional and workmanlike manner by qualified personnel; (ii) it has the authority to enter into this Agreement with Customer; and (iii) to Liferay's knowledge, the Services do not, at the time of delivery to Customer, include malicious code with the purpose of adversely affecting the operation, security or integrity of a system. For the breach of the warranties set forth in this Section 6.1, Customer's exclusive remedy, and Liferay's and its Affiliates' entire liability, will to the maximum extent permitted by applicable law be the re-performance of deficient Services, or if Liferay cannot substantially correct a breach in a commercially reasonable manner, Customer may terminate the relevant Services and receive a pro rata refund of the Fees paid for the deficient Services as of the effective date of termination.

6.2 Disclaimer of Warranty

EXCEPT AS STATED UNDER SECTION 6.1, TO THE MAXIMUM EXTENT PERMITTED BY APPLICABLE LAW, THE SERVICES (INCLUDING ANY SOFTWARE) AS PROVIDED BY LIFERAY AND ITS AFFILIATES ARE PROVIDED AND LICENSED "AS IS" WITHOUT WARRANTY OF ANY KIND, EITHER EXPRESSED OR IMPLIED, INCLUDING, BUT NOT LIMITED TO, THE IMPLIED WARRANTY OF QUALITY, MERCHANTABILITY, TITLE, NON-INFRINGEMENT AND FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE, AND SUCH IMPLIED WARRANTIES, AND ANY OTHER WARRANTIES, REPRESENTATIONS, CONDITIONS AND TERMS, EXPRESS OR IMPLIED (AND WHETHER IMPLIED BY STATUTE, COMMON LAW, COURSE OF DEALING, TRADE USAGE OR OTHERWISE) ARE HEREBY EXCLUDED TO THE FULLEST EXTENT PERMITTED BY LAW. LIFERAY AND ITS AFFILIATES DO NOT GUARANTEE THAT THE SERVICES OR ANY SOFTWARE PROVIDED UNDER THIS AGREEMENT HAVE BEEN DESIGNED TO MEET CUSTOMER'S SPECIFIC BUSINESS REQUIREMENTS, THE USE OF SUCH SERVICES OR SOFTWARE WILL BE UNINTERRUPTED OR ERROR FREE, COMPLY WITH LEGAL OR REGULATORY REQUIREMENTS

6. Manifestaciones y Garantías

6.1 Garantía

Liferay manifiesta y garantiza a favor del Cliente que: (i) los Servicios serán prestados de forma profesional y diligente por personal cualificado; (ii) Liferay dispone de la capacidad y facultades necesarias para suscribir el presente Contrato con el Cliente; y que (iii) conforme a su leal saber y entender, y por referencia a la fecha de su prestación a favor del Cliente, los Servicios no incluyen código malicioso alguno que tenga como objeto perjudicar el funcionamiento, seguridad o integridad de ningún sistema. En caso de incumplimiento de las manifestaciones y garantías previstas en la presente Cláusula 6.1, el único y exclusivo derecho a favor del Cliente (excepto si concurriera alguna de las circunstancias listadas en la Cláusula 7.3, párrafos (III) o (IV)) –y en consecuencia la única responsabilidad de Liferay y de sus Afiliadas–, con la máxima extensión en que así lo permita la legislación aplicable, será el de exigir nuevamente la prestación de los Servicios deficientes en cuestión o, para el caso en que Liferay no pudiera con carácter material subsanar dicho incumplimiento en cualquier forma razonable desde un punto de vista comercial, el Cliente podrá resolver el Servicio o Servicios en cuestión y exigir la devolución del importe proporcional de los Honorarios satisfechos por el Servicio o Servicios deficientes por referencia a la fecha de efectos de dicha resolución.

6.2 Inexistencia de otras Garantías

SALVO POR LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 6.1, Y CON LA MÁXIMA EXTENSIÓN EN QUE ASÍ LO PERMITIERA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LOS SERVICIOS (INCLUYENDO CUALQUIER SOFTWARE) DE LIFERAY Y SUS AFILIADAS SERÁN PRESTADOS Y LICENCIADOS "TAL CUAL", ESTO ES, SIN GARANTÍA, EXPRESA O TÁCITA, DE NINGUNA CLASE, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA SIN GARANTÍA TÁCITA ALGUNA RESPECTO A SU CALIDAD, POSIBILIDAD DE COMERCIALIZACIÓN, TITULARIDAD, Y ADECUACIÓN PARA CUALQUIER PROPÓSITO EN PARTICULAR, QUEDANDO EN CONSECUENCIA EXPRESAMENTE EXCLUIDAS DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE ASÍ LO PERMITIERA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, TANTO DICHAS GARANTÍAS COMO CUALESQUIERA OTRAS MANIFESTACIONES, GARANTÍAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CADA CASO EXPRESOS O TÁCITOS (Y CON INDEPENDENCIA DE QUE LOS MISMOS PUDIERAN TRAER CAUSA DE CUALQUIER FORMA DE LEGISLACIÓN, DE LOS TRATOS COMERCIALES ENTRE LAS PARTES, DE CUALQUIER COSTUMBRE O USO COMERCIAL, O DE CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO). NI LIFERAY NI SUS

APPLICABLE TO CUSTOMER, OR THAT LIFERAY WILL CORRECT ALL SOFTWARE ERRORS. CUSTOMER AGREES THAT IT IS SOLELY RESPONSIBLE FOR THE RESULTS OBTAINED FROM THE USE OF THE SERVICES AND SOFTWARE PROVIDED UNDER THIS AGREEMENT.

WITHOUT LIMITING THE GENERALITY OF THE FOREGOING DISCLAIMER, THE SERVICES AND ANY SOFTWARE PROVIDED UNDER THIS AGREEMENT ARE NOT SPECIFICALLY DESIGNED, MANUFACTURED OR INTENDED FOR USE IN (I) FACILITIES OR ENVIRONMENTS REQUIRING FAILSAFE PERFORMANCE, INCLUDING BUT NOT LIMITED TO (A) THE PLANNING, CONSTRUCTION, MAINTENANCE, CONTROL, OR DIRECT OPERATION OF NUCLEAR FACILITIES, (B) AIRCRAFT NAVIGATION, CONTROL OR COMMUNICATION SYSTEMS, WEAPONS SYSTEMS, (C) DIRECT LIFE SUPPORT SYSTEMS OR (II) ULTRA-HAZARDOUS OR STRICT LIABILITY ACTIVITIES AND THE CUSTOMER IS SOLELY RESPONSIBLE AND EXPRESSLY ASSUMES ALL RISK FOR ANY SUCH USE.

7. Exclusion and Limitation of Liability, Risk Allocation

7.1 Exclusion of Liability

SUBJECT TO SECTION 7.3, AND NOTWITHSTANDING ANYTHING TO THE CONTRARY CONTAINED IN THIS AGREEMENT OR AN ORDER FORM AND TO THE MAXIMUM EXTENT PERMITTED UNDER APPLICABLE LAW, IN NO EVENT WILL A PARTY OR ITS AFFILIATES HAVE ANY LIABILITY TO THE OTHER PARTY AND/OR ITS AFFILIATES, UNDER ANY LEGAL OR EQUITABLE THEORY, WHETHER IN CONTRACT, TORT (INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, NEGLIGENCE), PRODUCT LIABILITY, STATUTE OR OTHERWISE, FOR OR IN CONNECTION WITH:

- (I) ANY ECONOMIC LOSSES, LOSS OF REVENUE, LOSS OF CUSTOMERS OR BUSINESS, LOSS OF OR DAMAGE TO REPUTATION OR GOODWILL, LOSS OF ANTICIPATED PROFITS, LOSS UNDER OR IN RELATION TO ANY OTHER CONTRACT, LOSS OF DATA OR INTERRUPTION OF SERVICES, LOSS OF ANTICIPATED SAVINGS OR BENEFITS, OR COVER OR ANALOGOUS COST RELATED TO THE

AFILIADAS GARANTIZAN QUE LOS SERVICIOS O QUE NINGÚN SOFTWARE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL CLIENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO HAYA SIDO DISEÑADO PARA SATISFACER LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS OPERACIONES DEL CLIENTE, QUE EL USO DE TALES SERVICIOS O SOFTWARE NO HAYA DE SUFRIR NINGUNA INTERRUPCIÓN O INCORPORAR CUALESQUIERA ERRORES, QUE DICHO USO, SERVICIOS O SOFTWARE CUMPLAN CUALESQUIERA REQUISITOS LEGALES O REGLAMENTARIOS APLICABLES AL CLIENTE, O QUE LIFERAY VAYA A SUBSANAR O CORREGIR EN CUALQUIER MOMENTO CUALESQUIERA ERRORES DE SOFTWARE QUE PUDIERAN EXISTIR. EL CLIENTE RECONOCE Y ACEPTA SU CONDICIÓN COMO ÚNICO RESPONSABLE DE LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEL SOFTWARE PUESTO A SU DISPOSICIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

SIN PERJUICIO DE LA GENERALIDAD DE LO ANTERIOR, NI LOS SERVICIOS NI NINGÚN SOFTWARE PRESTADOS Y/O ENTREGADO EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO HAN SIDO DISEÑADOS, FABRICADOS NI FACILITADOS ESPECÍFICAMENTE A EFECTOS DE SU UTILIZACIÓN EN (I) INSTALACIONES O ENTORNOS QUE NO ADMITAN FALLO ALGUNO, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA (A) LA PLANIFICACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, CONTROL U EXPLOTACIÓN DIRECTA DE INSTALACIONES NUCLEARES, (B) LA NAVEGACIÓN AÉREA, SISTEMAS DE CONTROL O COMUNICACIÓN, O SISTEMAS DE ARMAMENTO, (C) SISTEMAS DE SOPORTE VITAL DIRECTO, O (II) ACTIVIDADES DE PELIGROSIDAD EXTREMA O SUJETAS A UN RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN CASO DE FALLO, SIENDO EL CLIENTE EL ÚNICO Y EXCLUSIVO RESPONSABLE DE DICHA UTILIZACIÓN Y ASUMIENDO EXPRESAMENTE CUALQUIER RIESGO QUE PUDIERA DERIVARSE AL RESPECTO.

7. Exclusión y Limitación de Responsabilidad; Distribución de riesgos

7.1 Exclusión de Responsabilidad

CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA 7.3, Y NO OBSTANTE CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN OTRO SENTIDO PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO O EN CUALQUIER FORMULARIO DE PEDIDO, Y CON LA MÁXIMA EXTENSIÓN QUE PUDIERA PERMITIR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN NINGÚN CASO NINGUNA DE LAS PARTES O SUS AFILIADAS SERÁN RESPONSABLES FRENTE A LA OTRA PARTE Y/O SUS AFILIADAS, NI EN VIRTUD DE NINGUNA TEORÍA DEL DERECHO, NI CON CARÁCTER CONTRACTUAL, EXTRA CONTRACTUAL (INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, POR RAZÓN DE CUALQUIER FORMA DE NEGLIGENCIA), O EN VIRTUD DE CUALQUIER CLASE DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR PRODUCTO O IMPUESTA POR CUALQUIER LEGISLACIÓN, NORMATIVA U OTRA DISPOSICIÓN, EN CADA CASO POR O EN RELACIÓN CON:

- (I) CUALESQUIERA PÉRDIDAS ECONÓMICAS (INCLUYENDO CUALQUIER FORMA DE LUCRO CESANTE), SUPUESTO DE PÉRDIDA DE INGRESOS, CLIENTELA O NEGOCIO, PÉRDIDA DE O DAÑO A SU IMAGEN O REPUTACIÓN, O PÉRDIDA DE CLIENTELA, DE BENEFICIOS PREVISTOS, PÉRDIDAS DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER OTRO CONTRATO, PÉRDIDA DE DATOS O INTERRUPCIÓN DE SERVICIOS, PÉRDIDA DE INGRESOS O AHORROS PREVISTOS, O CUALESQUIERA OTROS COSTES SIMILARES RELATIVOS A LA CONTRATACIÓN

Enterprise Services Agreement

Mexico

PROCUREMENT OF REPLACEMENT SERVICES OR SOFTWARE;

- (II) ANY LOSSES, COSTS, EXPENSES OR DAMAGES ARISING OUT OF OR IN CONNECTION WITH ANY MALFUNCTIONS, REGULATORY NON-COMPLIANCE, DELAYS, PRODUCT LIABILITY, RELIANCE, BREACH OF ANY IMPLIED DUTY; OR
- (III) ANY LOSSES, COSTS, EXPENSES OR DAMAGES OTHER THAN DIRECT DAMAGES, INCLUDING WITHOUT LIMITATION, ANY INDIRECT, INCIDENTAL, SPECIAL, EXEMPLARY, CONSEQUENTIAL OR PUNITIVE DAMAGES, LOSSES, COSTS OR EXPENSES.

IN EACH CASE (I) THROUGH (III), WHETHER OR NOT FORESEEABLE; EVEN IF A PARTY HAS BEEN ADVISED OF THE POSSIBILITY OF SUCH DAMAGES, LOSSES, COSTS OR EXPENSES.

7.2 Limitation of Liability

SUBJECT TO SECTIONS 7.1 AND 7.3 AND EXCEPT FOR CLAIMS FOR FEES, EXPENSES OR TAXES UNDER THIS AGREEMENT INCLUDING ANY ORDER FORM AND INTEREST THEREON, FOR ALL EVENTS AND CIRCUMSTANCES AND TO THE MAXIMUM EXTENT PERMITTED UNDER APPLICABLE LAW, THE AGGREGATE AND CUMULATIVE LIABILITY OF A PARTY AND ITS AFFILIATES TO THE OTHER PARTY AND/OR ITS AFFILIATES ARISING OUT OF OR RELATING TO THIS AGREEMENT AND ALL ORDER FORMS, INCLUDING WITHOUT LIMITATION ON ACCOUNT OF PERFORMANCE OR NON-PERFORMANCE OF OBLIGATIONS, REGARDLESS OF THE FORM OF THE CAUSE OF ACTION, WHETHER IN CONTRACT, TORT (INCLUDING, WITHOUT LIMITATION, NEGLIGENCE), STATUTE OR OTHERWISE WILL NOT EXCEED, THE GREATER OF (I) TWENTY THOUSAND EURO (€20,000) OR (II) THE FEES RECEIVED BY LIFERAY DURING THE TWELVE (12) MONTHS IMMEDIATELY PRECEDING THE FIRST EVENT GIVING RISE TO LIABILITY, WITH RESPECT TO THE PARTICULAR SERVICES GIVING RISE TO LIABILITY UNDER THE MOST APPLICABLE ORDERING DOCUMENT, PROVIDED THAT, IF CUSTOMER HAS PREPAID ANY FEES FOR SUBSCRIPTION SERVICES FOR TERMS LONGER THAN TWELVE (12) MONTHS, THE APPLICABLE LIABILITY AMOUNT SHALL BE THE ANNUALIZED PRO RATED AMOUNT RECEIVED BY LIFERAY FOR THE RELEVANT TWELVE-MONTH PERIOD.

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

DE CUALESQUIERA SERVICIOS O SOFTWARE DE SUSTITUCIÓN;

- (II) CUALESQUIERA PÉRDIDAS, COSTES, GASTOS O DAÑOS DERIVADOS DE O EN RELACIÓN CON CUALQUIER MAL FUNCIONAMIENTO, INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO DE CARÁCTER REGULATORIO, DEMORAS, RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR PRODUCTO, ACTUACIÓN SOBRE LA BASE DE CUALQUIER MANIFESTACIÓN DE UN TERCERO, INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DEBER U OBLIGACIÓN DE CARÁCTER TÁCITO O IMPLÍCITO; O
- (III) CUALESQUIERA PÉRDIDAS, COSTES, GASTOS O DAÑOS – SALVO DAÑOS DIRECTOS–, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA CUALESQUIERA DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTES O GASTOS DE CARÁCTER INDIRECTO, INCIDENTAL, ESPECIALES, EJEMPLARES, CONSECUENCIALES O PUNITIVOS. CON EL FIN DE DESCARTAR CUALQUIER POSIBLE DUDA, LAS PARTES Y SUS AFILIADAS NO TENDRÁN RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON LA OTRA PARTE O SUS AFILIADAS POR, O EN RELACIÓN CON, DAÑOS PÉRDIDAS, COSTES Y GASTOS QUE NO HUBIERAN DEBIDO RAZONABLEMENTE PREVER, INCLUSO SI AQUELLOS DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTES Y GASTOS SON UNA CONSECUENCIA DIRECTA DE LAS ACCIONES DE LA PARTE O DE SUS AFILIADAS.

EN CADA CASO (I.E., EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN (I), (II), Y (III) ANTERIORES), CON INDEPENDENCIA DE QUE TALES HECHOS O CIRCUNSTANCIAS FUERAN O NO PREVISIBLE, E INCLUSO SI LA PARTE CAUSANTE DEL DAÑO HUBIERA SIDO INFORMADA DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS, PÉRDIDAS, COSTES O GASTOS.

7.2 Limitación de Responsabilidad

CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS 7.1 Y 7.3, Y SALVO POR AQUELLAS RECLAMACIONES DE HONORARIOS, GASTOS O IMPUESTOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, INCLUYENDO DE CUALQUIER PEDIDO, ASÍ COMO SALVO POR AQUELLAS RECLAMACIONES DE INTERESES SOBRE TALES IMPORTES, Y RESPECTO DE CUALESQUIERA HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS Y CON LA MÁXIMA EXTENSIÓN QUE PUDIERA PERMITIR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES Y DE SUS AFILIADAS FRENTE A LA OTRA PARTE Y/O SUS AFILIADAS DERIVADA DE O RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO Y A CUALESQUIERA PEDIDOS, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA POR RAZÓN DEL CUMPLIMIENTO O FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA OBLIGACIONES, AL MARGEN DE LA FORMA QUE ADOPTARA LA CORRESPONDIENTE ACCIÓN O LA CAUSA DE PEDIR, CON INDEPENDENCIA DE QUE DICHA RESPONSABILIDAD FUERA EXIGIDA EN VIRTUD DE CUALQUIER CONTRATO O CON CARÁCTER EXTRACONTRACTUAL (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA, POR RAZÓN DE CUALQUIER FORMA DE NEGLIGENCIA) O EN VIRTUD DE CUALQUIER LEGISLACIÓN O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO O TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD, NO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE QUE RESULTE SUPERIOR DE ENTRE LOS DOS SIGUIENTES, A SABER (I) UN IMPORTE DE VEINTE MIL EUROS (20.000 €) O (II) UN IMPORTE IGUAL A LOS HONORARIOS PERCIBIDOS POR LIFERAY DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE (12) MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES AL PRIMER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE DIERA LUGAR A DICHA RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE LOS SERVICIOS EN PARTICULAR QUE DIERAN LUGAR A LA MISMA EN VIRTUD DE

LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN DE PEDIDO, EN EL BIEN ENTENDIDO QUE SI EL CLIENTE HUBIERA SATISFECHO POR ANTICIPADO CUALESQUIERA HONORARIOS CORRESPONDIENTES A CUALESQUIERA SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN PARA CUALQUIER PLAZO SUPERIOR A DOCE (12) MESES, EL IMPORTE DE DICHA RESPONSABILIDAD HABRÁ DE SER ANUALIZADO EN PROPORCIÓN AL IMPORTE PERCIBIDO POR LIFERAY CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE DOCE (12) MESES EN CUESTIÓN.

7.3 Exceptions

NOTWITHSTANDING SECTIONS 7.1 AND 7.2 AND ANYTHING ELSE TO THE CONTRARY IN THIS AGREEMENT, NOTHING IN THIS AGREEMENT SHALL LIMIT OR EXCLUDE THE LIABILITY OF A PARTY OR ITS AFFILIATE(S) IN THE FOLLOWING CIRCUMSTANCES:

- (I) WITH REGARD TO A PARTY'S INFRINGEMENT, MISUSE, EXPORT, OR MISAPPROPRIATION OF THE OTHER PARTY'S INTELLECTUAL PROPERTY LICENSED BY THE PARTY TO THE OTHER PARTY UNDER AN END USER LICENSE AGREEMENT OR OTHERWISE IN WRITING UNDER THIS AGREEMENT OR AN ORDER FORM;
- (II) BREACH OF ITS CONFIDENTIALITY OBLIGATIONS UNDER SECTION 9
- (III) FRAUD, FRAUDULENT MISREPRESENTATION OR WILLFUL MISCONDUCT; OR
- (IV) DEATH OR BODILY INJURY CAUSED BY THE NEGLIGENCE OF A PARTY OR ITS AFFILIATE(S).

7.4 Allocations of Risk

SECTIONS 6 AND 7 ALLOCATE THE RISKS BETWEEN THE PARTIES UNDER THIS AGREEMENT. THIS ALLOCATION IS AN INTRINSIC PART OF, AND THE BASIS OF, THE BARGAIN BETWEEN THE PARTIES AND WITHOUT SUCH ALLOCATION, LIFERAY WOULD NOT HAVE ENTERED INTO THIS AGREEMENT. LIFERAY'S PRICES FOR SERVICES REFLECT THIS ALLOCATION OF RISKS AND THE WARRANTIES, DISCLAIMER OF WARRANTIES, EXCLUSIONS AND LIMITATION OF LIABILITY SPECIFIED HEREIN. THE LIMITATIONS, EXCLUSIONS AND DISCLAIMERS CONTAINED IN SECTIONS 6 AND 7 APPLY TO THE MAXIMUM EXTENT PERMITTED BY APPLICABLE LAW, EVEN IF ANY REMEDY (INCLUDING ANY LIMITED OR EXCLUSIVE REMEDY) PROVIDED FOR IN THIS AGREEMENT FAILS IN ITS ESSENTIAL PURPOSE.

8. Legal Assurance

As an added value of certain Services provided under this Agreement, Liferay provides certain legal assurances for software to its Customer, such as protection in case of third party

7.3 Excepciones

SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS 7.1 Y 7.2 Y EN CUALQUIER OTRA DISPOSICIÓN EN OTRO SENTIDO PREVISTA EN EL PRESENTE CONTRATO, NADA DE LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO LIMITARÁ O EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD DE NINGUNA DE LAS PARTES NI DE SUS AFILIADAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- (I) EN EL CASO DE CUALQUIER INFRACCIÓN, USO INDEBIDO, EXPORTACIÓN O APROPIACIÓN INDEBIDA POR CUALQUIERA DE LAS PARTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LA OTRA PARTE QUE LE HUBIERA SIDO LICENCIADA POR LA PRIMERA EN VIRTUD DE CUALQUIER CONTRATO DE LICENCIA A FAVOR DEL USUARIO FINAL O EN CUALQUIER OTRA FORMA POR ESCRITO AL AMPARO DEL PRESENTE CONTRATO O DE CUALQUIER PEDIDO; O
- (II) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD IMPUESTAS A DICHA PARTE EN VIRTUD DE LA CLÁUSULA 9 POSTERIOR
- (III) FRAUDE, FALSA MANIFESTACIÓN, NEGLIGENCIA GRAVE, O DOLO; O
- (IV) MUERTE O DAÑOS CORPORALES CAUSADOS POR LA NEGLIGENCIA DE UNA PARTE O DE SU(S) AFILIADA(S).

7.4 Distribución del Riesgo

LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS 6 Y 7 ANTERIORES RESPONDE A LA DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO ACORDADA POR LAS PARTES ENTRE SÍ. DICHA DISTRIBUCIÓN CONSTITUYE PARTE ESENCIAL DE Y FORMA LA BASE DEL ACUERDO EXISTENTE ENTRE LAS PARTES, HASTA EL PUNTO DE QUE SIN DICHA DISTRIBUCIÓN LIFERAY NO HUBIERA ACCEDIDO A SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO. LOS PRECIOS OFERTADOS POR LIFERAY PARA LOS DISTINTOS SERVICIOS REFLEJAN ESTA DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO Y LAS MANIFESTACIONES Y GARANTÍAS, EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. LAS LIMITACIONES Y EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD PREVISTAS EN LAS CLÁUSULAS 6 Y 7 SE APLICARÁN CON LA MÁXIMA EXTENSIÓN QUE ADMITA LA LEGISLACIÓN APLICABLE, INCLUSO SI LA ACCIÓN O REMEDIO (INCLUYENDO CUALQUIER ACCIÓN O REMEDIO DE CARÁCTER LIMITADO) PREVISTA AL RESPECTO EN EL PRESENTE CONTRATO NO CUMPLIERA CON SU PROPÓSITO FUNDAMENTAL.

8. Garantía Legal

Con carácter adicional y respecto de ciertos Servicios previstos en el presente Contrato, Liferay ofrece ciertas garantías al Cliente, incluyendo por ejemplo ciertos derechos y prestaciones para el

intellectual property infringement claims. The terms and conditions of these assurances (if any) are set forth in the Appendices that augment this Agreement and that are incorporated by reference in an applicable Order Form.

9. Confidentiality

9.1 Confidentiality Obligations

Liferay and Customer agree that during the term of this Agreement, as a condition to the receipt of Confidential Information hereunder, Recipient shall: (i) except as expressly permitted by this Agreement not disclose, directly or indirectly, to any third party any portion of the Confidential Information without the prior written consent of the Disclosing Party; (ii) not use or exploit the Confidential Information except for the provision of Services; (iii) upon the Disclosing Party's written request promptly return or destroy, at Recipient's option, all materials and documentation regarding the Confidential Information received hereunder save for (a) Confidential Information stored in routine back-up media not accessible during the ordinary course of business and (b) archival copies of the Confidential Information that the Recipient needs to maintain in order to comply with statutory or regulatory requirements, unless otherwise prohibited by law, provided that in both cases (a) and (b) the Confidential Information shall remain subject to this Agreement; and (iv) exercise at least the same degree of care in safeguarding the Confidential Information as Recipient would with its own confidential information, provided that at a minimum, the Recipient must use reasonable care to protect the information. Both parties agree that obligations of confidentiality will exist for a period of two (2) years following initial disclosure of the particular Confidential Information unless terminated earlier pursuant to this Section 9 or in writing by the Disclosing Party; provided that, to the extent the Confidential Information is subject to longer confidentiality terms under mandatory applicable law (e.g., trade secrets), the Recipient will protect such Confidential Information as required by such law.

caso en que se presentara cualquier reclamación por un tercero en la que alegara la infracción de los derechos de propiedad intelectual e industrial existentes sobre el mismo. Los términos y condiciones de dichas garantías (en su caso) figuran en los Apéndices del presente Contrato y habrán de entenderse incorporados por referencia en el correspondiente Pedido.

9. Confidencialidad

9.1 Obligaciones de Confidencialidad

Liferay y el Cliente acuerdan, durante la vigencia del presente Contrato, y a modo de condición previa a la recepción de cualquier Información Confidencial que pudiera revelarse en virtud del presente Contrato, que la Parte Receptora de dicha información: (i) salvo conforme pudiera autorizar expresamente el presente Contrato, se abstendrá de revelar, directa o indirectamente a tercero alguno, parte alguna de la Información Confidencial excepto con el previo consentimiento por escrito de la Parte Reveladora; (ii) no utilizará ni explotará la Información Confidencial, salvo a efectos de la prestación de los Servicios; (iii) si así le fuera requerido por escrito por dicha Parte Reveladora, destruirá o devolverá inmediatamente, a opción de dicha Parte Reveladora, cualesquiera materiales y documentación relativa a la Información Confidencial que hubiera recibido en virtud del presente Contrato, salvo por (a) aquella Información Confidencial que hubiera sido almacenada en cualquier soporte de recuperación o *back-up* habitual y que no fuera accesible en el curso ordinario del negocio, y (b) aquellas copias de la Información Confidencial que la Parte Receptora viniera obligada a conservar a efectos de cumplir cualquier requisito impuesto por cualquier legislación o normativa aplicable al respecto, salvo que dicha retención viniera prohibida por ley, en el bien entendido que, tanto en el supuesto previsto en (a) como en (b), la Información Confidencial continuará en todo momento sujeta a lo dispuesto en el presente Contrato; y (iv) ejercerá al menos el mismo nivel de diligencia a efectos de salvaguardar la Información Confidencial que el que dicha Parte Receptora ejercitara respecto de su propia información confidencial y, como mínimo, un nivel de diligencia razonable. Ambas partes acuerdan que las presentes obligaciones de confidencialidad continuarán en vigor por un plazo de dos (2) años tras la primera revelación de la Información Confidencial en cuestión, salvo que tales obligaciones fueran resueltas en cualquier momento anterior de conformidad con lo previsto en la presente Cláusula 9 o la Parte Reveladora renunciara por escrito a exigir su cumplimiento; en el

bien entendido que, en la medida en que la Información Confidencial estuviera sujeta a deberes de confidencialidad cuyo plazo fuera superior de conformidad con cualquier legislación aplicable de carácter imperativo (por ejemplo, en el caso de secretos comerciales), la Parte Receptora vendrá obligada a salvaguardar la confidencialidad de dicha Información Confidencial durante el plazo y en la forma que exigiera dicha legislación.

9.2 Permitted Disclosures

The parties may disclose Confidential Information only to those employees, Affiliates, agents, representatives and contractors who have a "need to know" such information in order to undertake their work with respect to this Agreement or otherwise to the benefit of the parties and to its auditors and legal counsel, in each case, who are under a written obligation or otherwise obligated by law to keep such information confidential using standards of confidentiality not less restrictive than those required by this Agreement. Recipient may disclose Confidential Information, if it is required to do so by applicable law, court order, or regulation, any governmental or other regulatory authority. Before disclosing such information, Recipient will notify Disclosing Party of the disclosure requirement (if it can provide notice without breaching any legal or regulatory requirement or court order) and cooperate with Disclosing Party (at the Disclosing Party's expense) to obtain a protective order or other similar protection. If Recipient is required by law, statute, regulation or court order to make such a disclosure Recipient shall furnish only the portion of the Confidential Information that Recipient, in the opinion of its legal counsel, is legally required to disclose and shall exercise reasonable efforts to preserve for the remainder the confidentiality of the Disclosing Party's Confidential Information.

9.2 Excepciones a la Obligación de Confidencialidad

Las partes podrán revelar la Información Confidencial exclusivamente a aquellos de sus empleados, Afiliadas, agentes, representantes y contratistas que necesitaran conocer la misma a efectos del cumplimiento de sus funciones en relación con el presente Contrato, o en cualquier otro caso a efectos de prestar cualquier servicio en beneficio de las propias partes y/o de sus auditores y asesores legales que, en cada caso, se hubieran comprometido por escrito o en cualquier otra forma vinieran por ley obligados a mantener con carácter confidencial dicha información con arreglo a estándares de confidencialidad no menos exigentes que los exigidos en el presente Contrato. La Parte Receptora podrá revelar la Información Confidencial, si así le fuera exigido por la legislación aplicable o por cualquier resolución judicial o normativa administrativa, o por cualquier autoridad administrativa u otra autoridad reguladora. Con carácter previo a la revelación de dicha información, la Parte Receptora notificará a la Parte Reveladora la necesidad de proceder a dicha revelación (siempre y cuando pudiera efectivamente informar de dicha circunstancia a dicha última Parte sin infringir por ello ningún requisito legislativo o administrativo o resolución judicial al respecto) y colaborará con la Parte Reveladora (a costa de esta última) a efectos de obtener cualquier medida cautelar u otra forma similar de protección frente a dicha revelación. Si la Parte Receptora viniera obligada por ley o por cualquier normativa o resolución administrativa o judicial a revelar dicha Información Confidencial, la Parte Receptora únicamente revelará aquella parte de dicha Información Confidencial que la Parte Receptora, en opinión de su asesor jurídico, viniera legalmente obligada a facilitar, y realizará esfuerzos razonables a efectos de mantener la confidencialidad del resto de la Información Confidencial de la Parte Reveladora.

9.3 Equitable Relief

Each party acknowledges and agrees that due to the unique nature of Confidential Information, any breach of the obligations of this Section 9 may cause the non-breaching party irreparable harm for which an adequate remedy at law may not be available and that, therefore, the non-breaching party will be entitled to seek appropriate equitable remedies including temporary restraining order(s) or preliminary or permanent injunction relief from a court of competent jurisdiction to stop or prevent any breach of this Section 9, in addition to all other remedies available at law.

10. Term and Termination

10.1 Term and Termination of Agreement

The term of this Agreement shall begin on the Effective Date and will terminate at the expiration of ninety (90) days following written notice of termination given by one party to the other. Termination of this Agreement will not operate to terminate any Order Form and the terms and conditions of this Agreement will continue in full force and effect to the extent necessary to give effect to any Order Form in effect at the time of termination of this Agreement and until such time as the applicable Order Form(s) expires or is terminated in accordance with Sections 10.2 or 10.3 below.

10.2 Term and Termination of Order Form

The term of an Order Form begins on the date of last signature once the Order Form is fully executed ("**Order Form Effective Date**") and continues in full force and effect until the expiration of the term of the Services ordered in the Order Form (including any renewal terms) or until earlier terminated in accordance with this Agreement. For Professional and Training Services, Customer must use any Services set forth in an Order Form during the term specified in the Order Form or within one (1) year of the Order Form Effective Date, whichever is shorter; if unused, such Services will expire. Unless otherwise agreed in the applicable Order Form, with respect to Subscription Services and provided that Liferay has provided an email notification of an upcoming renewal to the

9.3 Medidas cautelares / cumplimiento específico

Cada una de las partes reconoce y acepta que, debido al carácter singular de la Información Confidencial, cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en la presente Cláusula 9 podría causar a la parte inocente un daño irreparable para el cual podría no existir una acción o remedio adecuado en derecho, por lo que, en consecuencia, dicha parte podrá recurrir a cualesquiera otras acciones o derechos que pudieran corresponderle incluyendo la solicitud de cualquier medida cautelar o provisional, o de cualquier prohibición temporal o definitiva, en cada caso ante cualquier juzgado o tribunal competente, a efectos de prohibir o impedir cualquier incumplimiento de las disposiciones de la presente Cláusula 9, de forma adicional a cualesquiera otras acciones o derechos que pudieran asistirle en derecho.

10. Duración y Terminación

10.1 Plazo de Vigencia y Terminación del presente Contrato

El presente Contrato entrará en vigor en la Fecha de Entrada en Vigor señalada anteriormente, y finalizará una vez transcurridos noventa (90) días desde la fecha de la notificación al respecto remitida por escrito por cualquiera de las partes a la otra parte. La resolución del presente Contrato no pondrá fin a ningún Pedido, y los términos y condiciones del presente Contrato continuarán plenamente en vigor en la medida en que ello fuera necesario para atender al cumplimiento de cualquier Pedido que se encontrara vigente en el momento de la resolución o finalización del presente Contrato, hasta la fecha en que dicho Pedido finalizara o fuera resuelto de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 10.2 o 10.3 posterior.

10.2 Plazo de Vigencia y Terminación del Pedido

Cada Pedido entrará en vigor en la fecha en que hubiera sido suscrito por el último firmante (la "**Fecha de Entrada en Vigor del Pedido**"), y continuará en vigor hasta la finalización del plazo previsto para los Servicios a los que viniera referido el Pedido en cuestión (incluyendo cualquier prórroga de los mismos), o hasta cualquier fecha anterior en que el Pedido en cuestión fuera resuelto de conformidad con el presente Contrato. En el caso de los Servicios Profesionales y de los Servicios de Formación, el Cliente podrá hacer uso del Servicio en cuestión previsto en el correspondiente Pedido durante el plazo que resulte inferior de entre los dos siguientes, a saber: el plazo previsto en dicho Pedido, o el plazo de un (1) año desde la Fecha de Entrada en Vigor del

Enterprise Services Agreement

Mexico

email address associated with the applicable Customer account at least sixty (60) days prior to the renewal date of the Subscription Services, the term will automatically renew for successive terms of one (1) year each, unless either party gives written notice to the other of its intention not to renew at least thirty (30) days before the commencement of the next renewal term.

10.3 Termination

If either party materially breaches the terms of this Agreement or an Order Form, and such breach is not cured within thirty (30) days after written notice of the breach is given to the breaching party, then the non-breaching party may, by giving written notice of termination to the breaching party, terminate the Agreement and/or any applicable Order Form, provided, however, that (i) no cure period will be required for a breach of Section 9 of this Agreement and (ii) in case of non-payment of Fees the cure period shall only be ten (10) days. The termination of an individual Order Form will not terminate any other Order Form or this Agreement unless otherwise specified in the written notice of termination. Either party may terminate an Order Form, this Agreement, and any other Order Form(s) in existence at the time with immediate effect by written notice to the other party if the other party has been declared bankrupt or if a moratorium of payments has been declared, or if any proceeding of bankruptcy, insolvency or other law for the relief of debtors, including the appointment of any liquidator, examiner, administrator, receiver or trustee or assignment for the benefit of creditors shall be instituted or other similar or analogous event in any jurisdiction occurs.

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

Pedido en cuestión; en caso de no ser utilizado dentro de tales plazos, el Servicio en cuestión no podrá ser utilizado posteriormente y los Honorarios pagados no serán reembolsados. Salvo disposición en otro sentido acordada en el correspondiente Pedido, en el caso de los Servicios de Suscripción y siempre que Liferay hubiera notificado la próxima renovación de los mismos por correo electrónico dirigido a la dirección electrónica asociada a la cuenta del Cliente con al menos sesenta (60) días de antelación a la fecha efectiva de dicha renovación, el plazo se entenderá automáticamente prorrogado por periodos sucesivos de un (1) año de duración cada uno de ellos, salvo que cualquiera de las partes notificara por escrito a la otra parte su intención de no renovar tales Servicios de Suscripción con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de inicio del próximo período de renovación.

10.3 Resolución

Si cualquiera de las partes incumpliera con carácter material los términos del presente Contrato o los de cualquier Pedido, y dicho incumplimiento no fuera subsanado en un plazo de treinta (30) días desde la fecha en que la otra parte notificara por escrito dicho incumplimiento a la primera parte, la parte inocente podrá, mediante notificación escrita dirigida a la parte que hubiera incumplido, resolver el presente Contrato y/o el Pedido o Pedidos correspondientes; en el bien entendido, no obstante, que (i) no se admitirá plazo de subsanación alguno en el caso de cualquier incumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula 9 del presente Contrato, y que (ii) el plazo de subsanación para el caso de falta de pago de los Honorarios será únicamente de diez (10) días. La resolución de cualquier Pedido individual no supondrá la resolución de cualquier otro Pedido ni la del presente Contrato, salvo disposición expresa en otro sentido prevista en la notificación escrita referida anteriormente. Cualquiera de las partes puede rescindir un Pedido, este Acuerdo y cualquier otro Pedido en existencia en el momento con efecto inmediato mediante notificación por escrito a la otra parte si la otra parte ha sido declarada en quiebra o si se ha producido una moratoria de pagos declarado, o si se instituye un procedimiento de quiebra, insolvencia u otra ley para el alivio de deudores, incluido el nombramiento de cualquier liquidador, examinador, administrador, síndico o fideicomisario o asignación en beneficio de los acreedores u otro evento similar o análogo en cualquier jurisdicción ocurre.

10.4 Survival

If this Agreement or an Order Form is terminated for any reason, Sections 3, 4, 5.2, 6.2, 7, 9, 10.4, 11, 12, 13.1, 13.4-13.6, and 13.9-13.15 of this Agreement (as they are applicable with respect to each Order Form) will survive.

11. Continuing Business

Nothing in this Agreement will preclude or limit Liferay from providing software, materials, or services for itself or other customers, irrespective of the possible similarity of such software, materials or services to those that might be delivered to Customer. The terms of confidentiality in Section 9 will not prohibit or restrict either party's right to develop, use or market products or services similar to or competitive with the other party; provided, however, that neither party is relieved of its obligations under this Agreement.

12. Governing Law, Consent to Jurisdiction

The validity, interpretation and enforcement of this Agreement (and any dispute or claim relating to it, or its formation, existence, construction, performance or termination) will be governed by and construed in accordance with the laws of Ireland without giving effect to the conflicts of laws provisions thereof or the United Nations Convention on Contracts for the International Sale of Goods. All disputes or claims arising out of or relating to this Agreement or its subject matter will be submitted to the exclusive jurisdiction of the Irish courts and each party irrevocably consents to such personal jurisdiction and waives all objections to this venue.

13. Miscellaneous**13.1 Headings****10.4 Continuidad de ciertas disposiciones**

En caso de resolución del presente Contrato o de cualquiera de los Pedidos por cualquier causa, lo dispuesto en las Cláusulas 3, 4, 5.2, 6.2, 7, 9, 10.4, 11, 12, 13.1, 13.4-13.6, y 13.9-13.15 del presente Contrato (en su caso, conforme pudieran ser aplicables a cada Pedido) continuará en vigor.

11. Continuidad de la actividad

Nada de lo dispuesto en el presente Contrato impedirá o limitará la capacidad de Liferay para entregar cualesquiera software o materiales o prestar cualquier servicio, internamente para sí o para cualesquiera otros clientes, con independencia de cualquier posible similitud entre dicho software, materiales o servicios y cualesquiera otros que pudieran ser entregados o prestados al Cliente. La obligación de confidencialidad prevista en la Cláusula 9 anterior no impedirá ni limitará el derecho de ninguna de las partes a desarrollar, utilizar o comercializar cualesquiera productos o servicios similares a los de la otra parte, o que compitieran con los de la otra parte; en el bien entendido, no obstante, que ninguna de las partes se entenderá liberada de sus obligaciones derivadas del presente Contrato.

12. Ley aplicable y jurisdicción

La validez, interpretación y cumplimiento del presente Contrato (así como cualquier disputa o reclamación relativa al mismo, o a su formación, existencia, interpretación, ejecución o resolución) se regirá e interpretará de conformidad con la legislación de Irlanda, sin atender a cualesquiera disposiciones existentes en dicha legislación en materia de conflictos de leyes, ni a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías. Cualesquiera disputas o reclamaciones derivadas de o relativas al presente Contrato o su objeto se someterán a la jurisdicción exclusiva de las cortes Irlandesas, y cada una de las partes presta en este acto su consentimiento irrevocable al respecto, renunciando a alegar cualquier objeción procesal a efectos de evitar dicho foro.

13. Otras disposiciones**13.1 Títulos y Encabezamientos**

Los títulos y encabezamientos de las distintas cláusulas del presente Contrato han sido incorporados únicamente a efectos de

Headings to the sections of this Agreement are for convenience only and shall not have any effect on construction and interpretation of this Agreement. No provision shall be construed adversely to a party solely on the ground that the party was responsible for the preparation of this Agreement or that provision.

13.2 Relationship Between the Parties

In all matters relating to this Agreement, Customer and Liferay shall act as independent contractors. Nothing in this Agreement or related to Liferay's performance of any Order Form will be construed to create an employment or agency relationship or a partnership between Customer (or any Customer personnel) and Liferay (or any Liferay personnel). Each party will be solely responsible for supervision, direction, control and payment of its personnel, including applicable taxes, deductions, other payments and benefits. Liferay may subcontract Services under an Order Form to third parties or its Affiliates without the approval of Customer; provided, however, that (i) subcontractors agree to protect Customer Confidential Information subject to terms at least substantially similar with Section 9, and (ii) Liferay remains responsible to Customer for performance of its obligations hereunder. Neither party will represent that it has any authority to assume or create any obligation, express or implied, on behalf of the other party, or to represent the other party as agent, employee or in any other capacity. Nothing herein shall oblige parties to enter into any further agreement(s) with each other.

13.3 Assignments

This Agreement is binding on the parties to this Agreement, and other than the rights conferred on Business Partners in Sections 4.1 and 5.1, nothing in this Agreement or in any Order Form grants any other person or entity any right, benefit or remedy of

referencia, sin que puedan afectar a su interpretación. Ambas partes reconocen haber revisado y participado en la redacción y establecimiento de los términos y condiciones del presente Contrato, manifestando asimismo haber dispuesto de la posibilidad de consultar con los asesores jurídicos de su elección. Asimismo las partes acuerdan excluir cualquier regla de interpretación conforme a la cual cualquier ambigüedad hubiera de resolverse en contra de la parte que hubiera redactado la disposición afectada en cuestión.

13.2 Relación entre las Partes

A cualesquiera efectos que procedan en relación con el presente Contrato, el Cliente y Liferay tendrán la condición de contratistas independientes entre sí. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato o relativo al cumplimiento por parte de Liferay de cualquiera de los Pedidos podrá ser interpretado a efectos de inferir la existencia de ninguna relación laboral, de agencia o asociación entre el Cliente (o cualquier personal del Cliente) y Liferay (o cualquier personal de Liferay). Cada una de las partes será el único responsable de la supervisión, dirección, control y pago de su propio personal, incluyendo del pago de cualesquiera impuestos aplicables, y/o de la práctica de cualquier retención o abono de cualesquiera otros pagos o prestaciones. Liferay podrá subcontratar cualesquiera Servicios previstos en cualquier Pedido a cualesquiera terceros o a sus Afiliadas, en cada caso sin necesidad del consentimiento del Cliente, siempre y cuando (i) el subcontratista o subcontratistas en cuestión se comprometan a salvaguardar la Información Confidencial del Cliente en términos y condiciones sustancialmente similares a los previstos en la Cláusula 9 del presente Contrato, y (ii) Liferay continúe siendo responsable frente al Cliente por el cumplimiento de sus obligaciones previstas en el presente Contrato. Ninguna de las partes podrá presentarse ante ningún tercero como autorizada para asumir o constituir ninguna obligación, expresa o tácita, en nombre de la otra parte, o como facultada para representar a la otra parte como agente, empleado o en cualquier otra condición. Nada de lo dispuesto en el presente Contrato obligará a las partes a suscribir ningún contrato o contratos adicionales con la otra parte.

13.3 Cesiones

El presente Contrato tendrá carácter vinculante para las partes del mismo y, salvo por los derechos previstos a favor de los Socios Comerciales en las Cláusulas 4.1 y 5.1, nada de lo dispuesto en el presente Contrato ni en ningún Pedido otorgará derecho, ventaja

any nature whatsoever, except for the parties' Affiliates as expressly provided in this Agreement. Neither party may assign, novate, transfer or otherwise dispose of any of its rights or obligations under this Agreement and/or any Order Form without the other party's prior written consent which shall not be unreasonably withheld, delayed or conditioned; the party required to give its consent may however attach reasonable conditions to its consent. Either party may, upon written notice to, and without the prior approval of, the other party, (i) assign or novate this Agreement to an Affiliate as long as the Affiliate has sufficient credit to satisfy its obligations under this Agreement and the scope of the Services is not affected; and, (ii) assign or novate this Agreement pursuant to a merger or a sale of all or substantially all of such party's assets or shares, and in each case (i) or (ii) provided that (a) the assigning or novating party provides the other party with a written confirmation of the assignment or novation of all rights and obligations under this Agreement signed by both the assigning party and the assignee and (b) if the assignment is to a competitor of Liferay, written consent from Liferay shall be required. Any assignment in violation of this Section 13.3 is void. Each party must do all things reasonably necessary (including executing further documents) to give effect to an assignment or novation pursuant to this Section 13.3.

13.4 Dispute Resolution

Each party agrees to give the other a written description of any problem(s) that may arise and to make a good faith effort to amicably resolve any such problem before commencing any proceeding. Notwithstanding the foregoing, either party may take any action reasonably required to protect such party's rights including temporary restraining order(s) or preliminary or permanent injunctive relief. Except for claims for Fees, Taxes and expenses under this Agreement and interest thereon, no claim or action, regardless of form, arising out of this Agreement or an

o acción alguna de ninguna naturaleza a ninguna otra persona o entidad, salvo a las Afiliadas de las partes conforme se prevé expresamente en el presente Contrato. Ninguna de las partes podrá ceder, novar, transferir o de cualquier otra forma disponer de ninguno de sus derechos u obligaciones derivadas del presente Contrato y/o de cualquier Pedido sin el previo consentimiento por escrito de la otra parte (consentimiento que no podrá ser demorado, sometido a condición o rechazado de forma irrazonable); la parte a la que se le hubiera solicitado su consentimiento podrá no obstante someter el mismo a cualquier condición razonable. Cualquiera de las partes podrá, previa notificación por escrito al respecto a la otra parte y sin necesidad del previo consentimiento de esta última, (i) ceder o novar el presente Contrato a favor de cualquier Afiliada, siempre y cuando dicha Afiliada dispusiera de suficiente solvencia a efectos de cumplir sus obligaciones derivadas del presente Contrato, y dicha cesión o novación no perjudicara al alcance de los Servicios; y (ii) ceder o novar el presente Contrato como consecuencia de cualquier fusión o venta de la totalidad o práctica totalidad de los activos, acciones, participaciones u otros valores de dicha parte y, en ambos supuestos (i) y (ii), siempre que (a) la parte cedente o que llevara a cabo la novación confirmara a la otra parte por escrito dicha cesión o novación de todos sus derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, escrito que habrá de ser firmado tanto por la parte cedente como por el cesionario, y que (b) si la cesión lo fuera a favor de un competidor de Liferay, Liferay hubiera consentido por escrito la misma. Cualquier pretendida cesión realizada sin cumplir las disposiciones previstas en la presente Cláusula 13.3 será nula. Cada una de las partes llevará a cabo cualesquiera actuaciones que fueran razonablemente necesarias (incluyendo la suscripción de cualquier documentación adicional) para el buen fin de la cesión o novación prevista en la presente Cláusula 13.3.

13.4 Resolución de Controversias

Cada una de las partes se compromete a notificar por escrito a la otra cualquier incidencia o incidencias que pudieran surgir, así como a realizar esfuerzos de buena fe a efectos de resolver con carácter amistoso dicha incidencia antes de instar procedimiento alguno previsto al respecto. No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá adoptar cualesquiera medidas que razonablemente fueran necesarias a efectos de salvaguardar sus derechos, incluyendo mediante la solicitud de cualquier medida cautelar o provisional o cualquier orden de protección. Salvo en el

Enterprise Services Agreement

Mexico

Order Form may be brought by either party more than one (1) year after the cause of action has accrued.

13.5 Notices

All notices permitted or required under this Agreement shall be in English or Spanish, in writing and shall be delivered in person, by certified or registered post, by other nationally recognized overnight delivery service or electronic mail. Notices shall be deemed received the day of personal delivery, or in relation to transmission by electronic mail, at the time at which the notice enters an information system which is under the control of the recipient or five (5) days after deposit in the post or with a nationally recognized overnight delivery service. Customer shall direct all notices to Liferay under this Agreement to the following address: Liferay International Limited, Attn: Legal Department, 100 Mount Street Lower, Dublin 2, Ireland; E-mail: legal@liferay.com. Unless otherwise specified on an Order Form, all notices permitted or required under this Agreement from Liferay to Customer shall be addressed to the Customer's bill-to address as specified in an Order Form which may be updated from time to time by notice from Customer to Liferay as provided in this Section.

13.6 Non-Solicitation

Customer agrees not to solicit, hire or entice any personnel of Liferay or its Affiliate(s) involved with the delivery of Services in connection with any Order Form during the term of and for twelve (12) months after termination or expiration of such Order Form; provided that Customer may hire an individual employed by Liferay or a Liferay Affiliate who, without other solicitation, responds to advertisements or solicitations aimed at the general public.

Contrato de Prestación de Servicios Empresariales

Mexico

caso de reclamaciones de Honorarios, Impuestos y gastos derivadas del presente Contrato y/o de cualesquiera intereses sobre tales importes, ninguna acción o reclamación, con independencia de la forma que adoptara la misma, derivada del presente Contrato o de cualquier Pedido podrá ser interpuesta por ninguna de las partes una vez transcurrido un (1) año desde la fecha en que hubiera surgido la correspondiente causa de pedir.

13.5 Notificaciones

Cualesquiera notificaciones permitidos o requeridos bajo este Contrato deberán estar en inglés o español, por escrito y habrán de ser entregadas en mano, por correo certificado o registrado, por otro servicio de entrega nocturna reconocido a nivel nacional o por correo electrónico. Las notificaciones se entenderán recibidas en la fecha en que hubieran sido entregadas en mano o, en el caso en que hubieran sido remitidas por correo electrónico, en el momento en que el mensaje en cuestión accediera al sistema informático que se encontrara sujeto al control del destinatario, o bien una vez transcurridos cinco (5) días desde la fecha en que la notificación hubiera sido entregada al servicio de correos o al correspondiente servicio urgente de mensajería reconocido a nivel nacional. remitirá cualquier notificación a Liferay que proceda de conformidad con el presente Contrato a la siguiente dirección: Liferay International Limited, Atención: *Legal Department*, 100 Mount Street Lower, Dublin 2, Irlanda; E-mail: legal@liferay.com. Salvo disposición en otro sentido prevista en cualquier Pedido, cualquier notificación permitidas o requeridas bajo este Contrato por parte de Liferay a favor del Cliente deberá ser dirigida a la dirección de facturación del Cliente que figure en el correspondiente Pedido, y que el Cliente podrá modificar en cualquier momento mediante notificación al respecto a Liferay cursada en los términos previstos en la presente Cláusula.

13.6 No captación del personal

El Cliente se compromete a no contratar ni intentar contratar a personal alguno de Liferay ni de sus Afiliadas que participara en la prestación de los Servicios previstos en cualquier Pedido durante un plazo de doce (12) meses desde la finalización o resolución de dicho Pedido; en el bien entendido que el Cliente podrá contratar a cualquier empleado de Liferay o de cualquiera de las Afiliadas de Liferay en aquellos casos en que dicho empleado, sin haber sido objeto de ninguna otra actuación dirigida de forma específica al mismo, respondiera a cualquier anuncio o invitación al respecto dirigida al público en general.

13.7 Assistance

If and to the extent that Customer agrees in an Appendix or an Order Form to provide Liferay access to Customer Resources as reasonably required by Liferay in order to provide any Services, Customer understands and agrees that (i) the completeness, accuracy of, and extent of access to, any Customer Resources provided to Liferay may affect Liferay's ability to provide such Services, and (ii) if reasonable access to Customer Resources is not provided, Liferay will be relieved from providing those Services dependent upon such access. Customer will obtain any third party consents necessary to grant Liferay access to the Customer Resources that is subject to the proprietary rights of, or controlled by, any third party, or which is subject to any other form of restriction upon granting access to the Customer Resources. In the event that Customer fails to fulfill its obligations under an applicable Appendix or Order Form in a timely manner, and this failure adversely impacts the provision of Services, Liferay will be entitled to appropriate relief, including adjusting the timing of its delivery of applicable Services.

13.8 Force Majeure

Neither party shall be liable to the other for failure or delay in the performance of a required obligation under this Agreement and/or Order Form if such failure or delay is caused by acts of God, wars, riots, strikes, fire, terrorist acts, flood, explosion, failure or diminishment of power or of telecommunications or data networks or services, earthquake or other natural disaster, government regulation, or other similar cause beyond such party's reasonable control (each, a **"Force Majeure Event"**); provided that such party gives prompt written notice of such condition and resumes its performance as soon as reasonably possible. If a Force Majeure Event continues for more than ninety (90) days continuously after the commencement of the Force Majeure event, either party may terminate the affected Order Form and/or this Agreement immediately by giving written notice to the other party and Liferay shall refund to Customer any pre-paid and unused Fees.

13.7 Recursos del Cliente

Para el caso –y en la medida– en que el Cliente se comprometiera en cualquier Apéndice o Pedido a facilitar el acceso de Liferay a cualesquiera Recursos del Cliente conforme Liferay pudiera razonablemente solicitar a efectos de prestar cualesquiera Servicios, el Cliente reconoce y acepta que (i) la integridad, exactitud y extensión de dicho acceso por parte de Liferay pudiera afectar a la capacidad de Liferay para prestar tales Servicios, y que (ii) en el supuesto en que Liferay no tuviera acceso razonable a los Recursos del Cliente, Liferay quedará exonerada de prestar aquellos Servicios que dependieran de dicho acceso. El Cliente obtendrá cualesquiera consentimientos de tercero que fueran necesarios a efectos de conceder a Liferay acceso a aquellos Recursos del Cliente que estuvieran sujetos a cualesquiera derechos exclusivos de, o bien estuvieran controlados por, cualquier tercero, o que vinieran sujetos a cualquier otra forma de restricción al respecto. Si el Cliente no cumpliera las obligaciones previstas en cualquier Apéndice o Pedido aplicable en los plazos previstos, y dicha falta de cumplimiento perjudicara la prestación de los Servicios, Liferay tendrá derecho a la correspondiente reparación, que podrá adoptar la forma de una prórroga del plazo previsto para la prestación de los Servicios en cuestión.

13.8 Fuerza Mayor

Ninguna de las partes será responsable frente a la otra por ninguna falta de cumplimiento o demora en el cumplimiento de ninguna obligación prevista en el presente Contrato y/o en cualquier Pedido, en aquellos casos en que dicha falta de cumplimiento y/o demora fuera atribuible a cualquier supuesto de acto fortuito, conflicto armado, disturbios civiles, huelgas, incendio, actos terroristas, inundaciones, explosiones, interrupción o reducción de la capacidad de los servicios o redes eléctricas, de telecomunicaciones o datos, terremotos u otros desastres naturales, orden gubernamental o cualquier otro supuesto similar ajeno al control razonable de dicha parte (en cada caso, un **"Supuesto de Fuerza Mayor"**), y siempre que la parte afectada por dicho Supuesto de Fuerza Mayor notificara inmediatamente por escrito dicha circunstancia a la otra parte y posteriormente reanudara el cumplimiento a la mayor brevedad que razonablemente fuera posible. Si el Supuesto de Fuerza Mayor se extendiera por un plazo continuado de noventa (90) días, cualquiera de las partes podrá resolver el Pedido afectado y/o el presente Contrato con carácter inmediato mediante notificación escrita al respecto remitida a la otra parte, supuesto en el que

Liferay reembolsará al Cliente cualesquiera Honorarios aún no consumidos que el Cliente hubiera abonado por anticipado.

13.9 Good Business Practices

Each of the parties agrees that it will not, in connection with the performance of this Agreement, engage in any illegal, unfair, deceptive, or unethical business practices whatsoever, including, but not limited to, any act that would constitute a violation of the U.S. Foreign Corrupt Practices Act or the U.K. Bribery Act or any similar anti-corruption or bribery laws in any jurisdiction.

13.10 Export Compliance

Liferay may supply Customer with technical data that is subject to export control restrictions. Liferay will not be responsible for compliance by Customer with applicable export obligations or requirements for this technical data. Customer agrees to comply with all applicable export control restrictions. If Customer breaches this Section 13.10 or the export provisions of an applicable End User License Agreement, or any provision referencing these sections, Liferay may immediately terminate this Agreement including any applicable End User License Agreements and/or the applicable Order Form and its obligations thereunder without any liability to Customer. Customer shall indemnify Liferay, including its officers, directors and agents from all losses and liabilities (including reasonable attorneys fees and court costs) arising from Customer's breach of its obligations under this section.

13.11 Personal Data

The parties acknowledge and agree that (i) Customer's use of the Services and Liferay's ordinary performance of the Services do

13.9 Buenas Prácticas Comerciales

Cada una de las partes se compromete a no participar, en relación con el cumplimiento del presente Contrato, en cualesquiera prácticas comerciales ilícitas, desleales, engañosas o faltas de ética, incluyendo sin limitación alguna en cualquiera actuaciones que infringieran las secciones correspondientes de la Ley Orgánica del Código Penal, la Ley estadounidense de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*US Foreign Corrupt Practices*) o la Ley de Lucha contra la Corrupción (*Bribery Act*) del Reino Unido, o cualquier otra legislación similar de lucha contra el soborno y la corrupción vigente en cualquier jurisdicción.

13.10 Cumplimiento de la Normativa vigente en materia de Control de Exportaciones

Liferay pudiera, con ocasión de la prestación de los Servicios, facilitar al Cliente información de naturaleza técnica que se encontrara sujeta a restricciones en materia de control a su exportación. Liferay no será responsable del cumplimiento por el Cliente de cualesquiera obligaciones o restricciones aplicables en materia de exportación en relación con dichos datos o información técnica. El Cliente se compromete a cumplir cualquier restricción aplicable en materia de control de exportaciones. Si el Cliente incumpliera lo dispuesto en la presente Cláusula 13.10, o las disposiciones en materia de exportación previstas en cualquier Contrato de Licencia a favor del Usuario Final que fuera de aplicación, o lo previsto en cualquier disposición que hiciera referencia a tales cláusulas, Liferay podrá resolver inmediatamente el presente Contrato, incluyendo cualquier Contrato de Licencia a favor del Usuario Final que fuera de aplicación y/o cualquier Pedido aplicable así como cualesquiera obligaciones a su cargo derivadas de dichos instrumentos, en cada caso sin incurrir por ello en responsabilidad alguna frente al Cliente. El Cliente indemnizará a Liferay, incluyendo a sus empleados, administradores y agentes, por cualesquiera pérdidas y responsabilidades (incluyendo honorarios razonables de abogados y costas judiciales) derivadas del incumplimiento por el Cliente de las obligaciones a su cargo previstas en la presente Cláusula.

13.11 Datos Personales

Las partes reconocen y aceptan que (i) la utilización por el Cliente de los Servicios, así como la normal prestación de tales Servicios

not, as of the Effective Date, require Customer to provide, disclose or give access to Liferay any Personal Data (as defined below); and, (ii) for so long as such disclosure by Customer to Liferay of Personal Data is not required, Customer will take all reasonable steps to avoid any unnecessary disclosure of Personal Data to Liferay. In particular and without limiting the foregoing, Customer acknowledges and agrees that Customer shall not provide to Liferay any Personal Data, or access to Personal Data, through Customer's use of the Services or in any other manner.

As used in this Section, "**Personal Data**" means any representation of information that permits the identity of an individual to whom the information applies to be reasonably inferred by either direct or indirect means. Further, Personal Data includes information: (i) that directly identifies an individual (e.g., name, address, social security number or other identifying number or code, telephone number, email address, etc.) or (ii) that identifies specific individuals in conjunction with other data elements, i.e., indirect identification. (These data elements may include a combination of gender, race, birth date, geographic indicator, and other descriptors).

13.12 Severability

If any provision or provisions of this Agreement and/or any Order Form shall be held to be invalid, illegal or unenforceable in whole or in part by any court of competent jurisdiction or other competent authority, this Agreement and/or any affected Order Form will continue to be valid and enforceable as to the other provisions and/or the remainder of the affected provision(s). The affected provision(s) will be deemed amended to the minimum extent necessary to render it valid and enforceable in conformity with applicable law and parties' intent as expressed in this Agreement and/or the Order Form.

13.13 Waiver

The delay or failure of either party to exercise any rights under this Agreement will not constitute or be deemed a waiver or forfeiture of such rights. No waiver will be valid unless in writing

por parte de Liferay no exige, a la Fecha de Entrada en Vigor del presente Contrato, la entrega o comunicación a Liferay, ni el acceso por parte de esta última, a Datos Personales (conforme a la definición prevista posteriormente); y que (ii) en tanto en cuanto dicha revelación de Datos Personales por parte del Cliente y a favor de Liferay no fuera necesaria, el Cliente adoptará todas las medidas razonables que procedan a efectos de impedir cualquier revelación innecesaria de Datos Personales a favor de Liferay. En particular, y sin perjuicio de lo anterior, el Cliente se compromete a no facilitar a Liferay Datos Personales, o acceso a los mismos, en virtud de la utilización de los Servicios por el Cliente o en cualquier otra forma.

A efectos de lo dispuesto en la presente Cláusula, se entenderá por "**Datos Personales**" cualquier información que permita que la identidad del individuo al que se refiere la información pueda ser razonablemente inferida por medios directos o indirectos. Adicionalmente, Datos Personales incluye información: (i) que directamente identifica al individuo (por ejemplo, nombre, dirección, número de Seguridad Social u otros números o códigos identificadores, número de teléfono, dirección de correo electrónico, etc.) o (ii) que identifica individuos específicos en conexión con otros datos, esto es, identificación indirecta (estos datos pueden incluir una combinación de género, raza, fecha de nacimiento, indicador geográfico u otros).

13.12 Nulidad parcial

Si cualquier disposición o disposiciones del presente Contrato y/o de cualquier Pedido fueran declaradas inválidas, ilegales o no exigibles, total o parcialmente, por cualquier tribunal u otra autoridad competente, el presente Contrato y/o dicho Pedido continuarán plenamente en vigor en los términos de las restantes disposiciones y/o el resto de la disposición o disposiciones afectadas. La disposición o disposiciones afectadas en cuestión se entenderán modificadas con la mínima extensión que fuera necesaria a efectos de asegurar su validez y exigibilidad de conformidad con la legislación aplicable y la intención de las partes manifestada en el presente Contrato y/o en el Pedido.

13.13 Renuncia

La falta de ejercicio o demora en el ejercicio por cualquiera de las partes de los derechos a su favor previstos en el presente Contrato no constituirá ni supondrá renuncia alguna a o pérdida de tales derechos. Ninguna renuncia será válida salvo que constara por escrito en documento firmado por un representante autorizado de

and signed by an authorized representative of the party against whom such waiver is sought to be enforced.

13.14 Entire Agreement

This Agreement, including all Order Forms, sets forth the entire agreement between the parties and supersedes prior proposals, agreements and representations between them, whether written or oral, relating to the subject matter contained herein. Each party acknowledges that in entering into this Agreement it has not relied on any representation, warranty or collateral contract or other assurance except those set out therein. This Agreement and each Order Form may be changed only if agreed to in writing and signed by an authorized signatory of each party. In the event of any conflict or inconsistency between the provisions in the body of this Agreement, any Order Form and the Appendices, the terms will be interpreted in the following order: (1) the applicable Appendix, (2) the body of this Agreement, (3) the applicable Order Form; provided however, that an Order Form may override the terms and conditions of the body of this Agreement or an applicable Appendix limited to the scope of such Order Form only if (and limited to the extent) that the Order Form specifically identifies the provision(s) the parties intend to override. For purposes of clarity, if a Customer's purchase order is accepted by Liferay, such acceptance is limited to the terms of the quantities, descriptions, Services, Fees, delivery schedule, and duration of Services, and any additional or different terms or conditions, or any other attempt by Customer to vary in any degree any of the terms of this Agreement or an Order Form by such purchase order, shall be rejected by the parties and null and void. In the event both Liferay's Order Form and Customer's purchase order are executed by Customer and presented to Liferay for a specific order, the terms of Liferay's Order Form shall prevail. In the event of a conflict or inconsistency between the terms of this Agreement (including any Appendices and Order Forms) and an End User License Agreement, the terms of the Agreement shall prevail between the parties to the applicable Order Form during the term of the Order Form. Notwithstanding any provision to the contrary in this Agreement, any applicable End User License Agreement will be governed by the laws set forth in the applicable End User License Agreement, without regard to any conflict of laws provisions. Any claim relating to the provision of the Services by Liferay, its Affiliates (to the extent they are acting on behalf of Liferay) or their respective personnel will be made against Liferay alone.

la parte frente a la cual se pretendiera hacer valer la renuncia en cuestión.

13.14 Integridad del Contrato

El presente Contrato, incluyendo cualesquiera Pedidos cursados a su amparo, constituye la totalidad del acuerdo entre las partes, y sustituye a cualesquiera ofertas, acuerdos y manifestaciones anteriores que pudieran haber existido entre las mismas, en cada caso relativas al objeto del presente Contrato. Cada una de las partes reconoce no haberse basado en ninguna manifestación, garantía u otro compromiso o acuerdo adicional o cualquier otro distinto de los previstos en el presente Contrato a efectos de la suscripción de este último. El presente Contrato y cada uno de los Pedidos podrá ser modificado únicamente en virtud de acuerdo escrito al respecto firmado por un representante autorizado de cada una de las partes. En caso de conflicto o discrepancia entre las disposiciones previstas en el cuerpo del presente Contrato y las recogidas en cualquier Pedido y/o Apéndice, a efectos de interpretación prevalecerá lo dispuesto en los siguientes instrumentos conforme al orden que se indica a continuación: (1) el Apéndice en cuestión, (2) el cuerpo del presente Contrato, (3) el Pedido correspondiente; en el bien entendido, no obstante, que cualquier Pedido podrá prevalecer sobre los términos y condiciones del cuerpo del presente Contrato o del correspondiente Apéndice, referido exclusivamente al ámbito de dicho Pedido, si (y en la medida en que) el Pedido en cuestión identificara expresamente la disposición o disposiciones que las partes pretendieran anular. A efectos de aclaración, si la orden de compra del Cliente fuera aceptada por Liferay, dicha aceptación se entenderá limitada a las cantidades, descripción, Servicios, Honorarios, calendario de entrega y duración de los Servicios, de forma tal que cualesquiera otros términos y condiciones adicionales o distintos, o cualquier intento por el Cliente de modificar en cualquier forma cualquiera de los términos del presente Contrato o del correspondiente Pedido en virtud de su orden de compra, será rechazado por las partes y se entenderá nulo. En el caso de que tanto el Pedido de Liferay como la orden de compra del Cliente hubieran sido suscritos por el Cliente y entregados a Liferay respecto de cualquier pedido en particular, prevalecerán los términos y condiciones previstos en el Pedido de Liferay. En caso de conflicto o discrepancia entre las disposiciones previstas en el presente Contrato (incluyendo en cualquier Apéndice y Pedido) y cualquier Contrato de Licencia a favor del Usuario Final, a efectos de la relación entre las partes y durante la vigencia de dicho Pedido

prevalecerán los términos y condiciones del presente Contrato sobre los del Pedido en cuestión. No obstante cualquier otra disposición en otro sentido prevista en el presente Contrato, cualquier Contrato de Licencia a favor del Usuario Final que fuera de aplicación se registrará por la legislación prevista en el mismo, sin atender a las normas de derecho internacional privado en materia de reenvío que pudiera prever dicha legislación. Cualquier reclamación relativa a la prestación de los Servicios de Liferay, sus Afiliadas (en la medida en que las mismas actúen por cuenta de Liferay) o sus respectivos empleados podrá ser instada únicamente contra Liferay.

13.15 Counterparts and Facsimile Signature

In the event that this Agreement or any Order Form is executed with signatures, this Agreement or the Order Form(s) may be executed in counterparts, each of which will be deemed an original and all of which will constitute one and the same document. Facsimile and electronic copies of signatures shall have the same effect as originals. If a party elects to sign the Agreement or any Order Form electronically, it expressly acknowledges and agrees that such electronic signature is the legal equivalent of, and has the same force and effect as, a manual signature.

13.15 Ejemplares; firma por fax

Tanto el presente Contrato como cualquier Pedido o Pedidos podrán ser suscritos en cualquier número de ejemplares –cada uno de ellos con el carácter de original–, constituyendo todos ellos un único y mismo instrumento. Cualquier firma cuya copia constara mediante fax o en formato electrónico tendrá el mismo efecto que si fuera un original. Para el caso en que cualquiera de las partes optara por firmar el Contrato o cualquier Pedido en forma electrónica, las partes reconocen y aceptan expresamente que la firma electrónica en cuestión equivaldrá, y tendrá y surtirá los mismos efectos jurídicos que si se tratara de una firma manuscrita. Las Partes acuerdan excluir la aplicación de las obligaciones de facilitar información antes del comienzo de proceso de contratación, y después de la conclusión del contrato, contenidas en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico.

APPENDICES**Subscription Services Appendix:**

https://www.liferay.com/legal/doc/app1/1401811_MX

Training Services Appendix:

www.liferay.com/legal/doc/app3/1301806_GL_EN_ES

APÉNDICES**Apéndice de Servicios de Suscripción:**

https://www.liferay.com/legal/doc/app1/1401811_MX

Apéndice de Servicios de Formación:

www.liferay.com/legal/doc/app3/1301806_GL_EN_ES